

Servicios de Salud de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción VI, 26, fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "LAASSP"), a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, ubicados en Callejón Borda No. 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, Tels. (01 777) 314-37-76 y 318-80-63 Ext. 564 y 567; celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-917053995-N3-2014 (46001001-003-14) Vestuario y Uniformes 2014** a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo la siguiente:

## CONVOCATORIA

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante y área requirente.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	3
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	3
6	Programa de actos.....	3
7	Consulta de la convocatoria.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	4
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	6
12	De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.....	6
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante...	7
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	7
16	Propuesta técnica .....	7
17	Propuesta económica .....	12
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	12
19	Junta de aclaraciones.....	12
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	13
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	14
22	Del acto de fallo.....	15
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	15
<b>CAPÍTULO CUARTO. CONTRATO</b>		
24	De las garantías legales.....	16
25	Del contrato .....	16
26	De las Modificaciones del Contrato.....	17
27	Penal por incumplimiento.....	17
28	Rescisión de los contratos.....	17
29	Condiciones de pago y precio.....	18

1

30	Del Anticipo.....	18
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
31	Licitación desierta.....	18
32	Cancelación de la licitación.....	18
33	Suspensión temporal de una licitación.....	19
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
34	Sanciones .....	19
35	Inconformidades y controversias.....	20
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	21
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad.....	52
	Anexo 3 Modelos de Contrato	53
	Anexo 4 Relación de documentos.....	64
	Anexos: Documentos que deberá contener la proposición.....	64

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA REQUIRENTE	Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Morelos
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
- 2. Convocante, Área solicitante y Área Requirente:**
- 2.1. La Convocante: Servicios de Salud de Morelos.
- 2.2. Área Solicitante: Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
- 2.3. Área Requirente: Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Morelos.
- 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**
- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales o reducidos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en términos de los artículos 32 de la Ley ( y 43 del Reglamento en caso de ser plazos reducidos)
- 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**
- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2014 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos, mediante oficio Número: SSM/DA/SRF/0804/2014 de fecha 08 de Octubre de 2014.
- 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**
- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.
- 6. Programa de actos**
- 6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicadas en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos; de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones de la Convocatoria	04/11/2014	11:00 Hrs
Entrega de Muestras	10/11/2014	9 a 15:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	11/11/2014	11:00 Hrs
Fallo	01/12/2014	11:00 Hrs

- 
- 6.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados, se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

## 7. Consulta de la convocatoria

- 7.1 La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos; del 28 de octubre al 4 de noviembre del 2014, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## 8. De los Licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y que cuenten, por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente, conforme lo establece el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicadas la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre Servicios de Salud de Morelos, R.F.C. SSM961127H58, Dirección: Callejón Borda número 3, colonia Centro en Cuernavaca, Morelos; México, C.P. 62000.
- 9.6. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de la Partida 27101, Vestuario y Uniformes 2014, descritos en la siguiente lista; mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la convocatoria:

PARTIDA	RENGLON	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD 2014	PARTIDA	RENGLON	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD 2014
I	1	BATA AZUL MARINO HOMBRE	90	VI	1	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE	800
	2	BATA BLANCA HOMBRE	1800		2	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERIA	70
	3	BATA BLANCA MUJER	1600		3	PANTALÓN BEIGE HOMBRE	260
II	1	BLUSA AZUL CIELO MUJER	200		4	PANTALÓN BEIGE MUJER	150
	2	BLUSA BLANCA MUJER	1300		5	PANTALÓN BLANCO HOMBRE ENFERMERIA	184
	3	BLUSA DE MEZCULLA AZUL MARINO MUJER	100		6	PANTALÓN BLANCO MUJER ENFERMERIA	3600
III	1	CAMISA AZUL CIELO HOMBRE	110		7	PANTALÓN DE MEZCULLA AZUL MARINO HOMBRE	908
	2	CAMISA BLANCA HOMBRE	976		8	PANTALÓN DE MEZCULLA AZUL MARINO MUJER	334
	3	CAMISA DE MEZCULLA AZUL MARINO HOMBRE	400	VII	1	PLAYERA TIPO POLO HOMBRE	400
	4	CAMISOLA AZUL MARINO HOMBRE	110		2	PLAYERA TIPO POLO MUJER	250
	5	CAMISOLA BEIGE HOMBRE	250	VIII	1	SUÉTER AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERIA	50
	6	CAMISOLA BEIGE MUJER	150		2	SUÉTER AZUL MARINO MUJER ENFERMERIA	1400
	7	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE	380		3	CHALECO AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERIA	50
IV	1	BLAZER AZUL MARINO MUJER	150	4	CHALECO AZUL MARINO MUJER ENFERMERIA	1400	
	2	BLAZER AZUL MARINO MUJER ENFERMERIA	1400	IX	1	BOTINES CAFÉ HOMBRE	260
	3	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER	1500		2	BOTINES CAFÉ MUJER	150
	4	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER ENFERMERIA	1700		3	BOTINES NEGRO HOMBRE	450
	5	CHAMARRA AZUL MARINO HOMBRE	75	X	1	ZAPATO BLANCO HOMBRE	130
	6	CHAMARRA AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERIA	50		2	ZAPATO BLANCO HOMBRE ENFERMERIA	80
V	1	FILIPINA AMARILLA HOMBRE	9		3	ZAPATO BLANCO MUJER	150
	2	FILIPINA AZUL CIELO CUELLO EN V HOMBRE	162		4	ZAPATO BLANCO MUJER ENFERMERIA	1700
	3	FILIPINA AZUL MARINO HOMBRE	51		5	ZAPATO NEGRO HOMBRE	800
	4	FILIPINA AZUL MARINO MUJER	20		6	ZAPATO NEGRO HOMBRE ENFERMERIA	30
	5	FILIPINA BLANCA HOMBRE	1543		7	ZAPATO NEGRO MUJER	700
	6	FILIPINA BLANCA HOMBRE ENFERMERIA	329	XI	1	GORRA AZUL MARINO	1300
	7	FILIPINA BLANCA MUJER	1305		2	GORRA BEIGE	390
	8	FILIPINA BLANCA MUJER ENFERMERIA	4701	XII	1	GUANTE CAJÉ	390
	9	FILIPINA DE MEZCULLA AZUL MARINO MUJER	183		2	FAJA ELÁSTICA	329
	10	FILIPINA ROSA MUJER	73		4	RED DE CABELLO	64

- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que, el licitante en forma obligatoria en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

10.4. No se requieren catálogos técnicos o folletos.

10.5. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.

10.6. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor de doce meses de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones

---

técnicas del Anexo técnico 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

10.7. Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme al artículo 31 de su reglamento.

#### **11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes**

11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo al Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.

11.2. Servicios de Salud de Morelos requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles y deberán entregarse en un plazo no mayor de **veinticinco (25) días naturales**, a partir de la lectura del fallo.

11.3. La recepción de los bienes será por parte del personal responsable especializado designado por el Almacén General de Servicios de Salud de Morelos, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.4. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

11.5. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, en el que se establecen los requisitos de información comercial, empaques, instructivos y garantías, así como sus accesorios y consumibles, destinados al consumidor final, cuando éstos se comercialicen en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, sólo en el caso de ofertar dichos productos.

11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.

11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

#### **12. De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.**

12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.**, **11.2.**, **11.3.**, **11.4.**, y **11.6.** de la convocatoria, en un plazo que no exceda de tres días naturales, a partir de que el área Solicitante lo notifique por escrito.

12.2. La garantía a que se refiere el punto **10.6.** de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas y estar organizadas en un sobre, los originales deberán presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante, se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. mas adelante descrito en la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **el sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.**

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección, teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La propuesta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos
  - B. Anexar acuse de relación de muestras entregadas para las partidas que aplique.



- C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. En este escrito el licitante y el fabricante, según sea el caso deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.
- D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
- F. Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.
- G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. 11.2. 11.3. 11.4. 11.5. y 11.6 de la convocatoria.
- I. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1. 11.2 y **Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.
- K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de tres días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1. de la presente convocatoria

- M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud
- O. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
- P. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
- Q. Escrito(s) en papel membretado del fabricante y/o distribuidor (original y copia para cotejo) según sea su caso en donde se otorgue autorización y apoyo a los licitantes para ofertar sus bienes. Únicamente para las partidas....
- R. Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con la norma NMX/SFI/004/2006 (Etiquetado) y las normas solicitadas en anexo técnico
- S. Presentar dentro de su oferta técnica 2 (dos) metros de tela por cada tipo de tela debidamente identificados por partida y nombre del licitante
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre.

**16.4. ANALISIS DE LABORATORIO**

Los licitantes deberán entregar dentro de su oferta técnica 2 (dos) metros de tela por cada tipo de tela para las partidas que a continuación se señalan; mismos que serán enviados por la convocante al laboratorio AXORI LABORATORIO TEXTIL/LABORATORIO TEX LAB. S.A. DE C.V., el cual se encuentra acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), a efecto de que se realicen los métodos de prueba para la identificación, composición y contenido de fibras conforme a los valores, especificaciones y normas señaladas en el anexo técnico 1 de la presente licitación. A continuación se especifica los renglones que se deben presentar lo antes mencionado

PARTIDA	REGLON QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS 2 MTS. DE TELA	REGLON EN EL QUE SE EXCEPTUAN DE ENTREGAR LOS 2 MTS DE TELA
I	1, 2 y 3	
II	1 y 2	3
III	1, 2, 4, 5, 6 y 7	3
IV	1, 2, 3, 4, 5 y 6	
V	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10	9

VI	1, 2, 3, 4, 5 y 6	7, 8
VII		1, 2
VIII		1, 2, 3, 4

El costo de las pruebas será de \$ 784.00 + IVA por tipo de tela, mismos que deberán pagar los licitantes, debiendo adjuntar el comprobante de pago en el sobre de las propuestas, para mayor información de la cuenta en que se deben de depositar, así como de los formatos que deben llenar, se tendrán que comunicar con la Ing. Olga Lilia García González al teléfono 5255 53-68-64-40 o 53-68-74-88 o al correo [olga.garcia@axori.com.mx](mailto:olga.garcia@axori.com.mx)

El laboratorio propuesto entregara los resultados a la convocante y en caso de que no cumplan con los estándares solicitados en el anexo técnico 1, se calificara la propuesta técnica como no solvente y se procederá a ser desechada.

Los dos metros de tela deberán ser identificados con el nombre del licitante, numero de la licitación y partida a la que pertenecen.

Cuando las especificaciones de una tela correspondan a dos o más partidas, será suficiente presentar la tela solicitada por familia. .

Los análisis serán dirigidos a Servicios de Salud de Morelos y el resultado de cada análisis deberá de contener algunas de las pruebas de acuerdo a lo solicitado en cada una de las partidas descritas en el anexo técnico 1, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	METODO
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/11-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA MASA	NMX-A-072-INNTEX-2001
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES	NMX-A-158-INNTEX-2009
PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012

PARA LAS PARTIDAS VII Y VIII SERA SUFICIENTE CON PRESENTAR INFORME EXPEDIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA E.M.A. EN EL QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO 1.

Una vez entregados los bienes por los licitantes que resulten adjudicados, a efecto de verificar la calidad de los mismos, se extraerán de los bienes entregados, una muestra aleatoria y los someterá a los métodos de prueba que resulten aplicables conforme a las normas y especificaciones señaladas en el presente anexo técnico, por lo que el costo de los análisis serán pagados por el licitante que resulte adjudicado al laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA). LA CONVOCANTE SE RESERVA ESTE DERECHO.

## 17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante deberá expresarse en pesos mexicanos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.

- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
totales							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

#### 18. Visitas Técnicas y/o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos establecido o derivado de la junta de Aclaraciones.
- 18.2. Todos los Licitantes deberán entregar una muestra completa (par, conjunto, pieza, etc.) de cada una de las partidas en la que participa el día 10 de noviembre del 2014. Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con los datos del Licitante y número de licitación, partida y descripción, en caso de no presentarse de la forma anteriormente señalada o no presentar las muestras; serán motivo de desechamiento.

Se verificara que las muestras cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

#### 19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día 3 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [miguel.brito@ssm.gob.mx](mailto:miguel.brito@ssm.gob.mx) y/o [rodolfo.mejia@ssm.gob.mx](mailto:rodolfo.mejia@ssm.gob.mx) con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3-18-80-63, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.

19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro en Cuernavaca Morelos C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.

19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones

**20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presente convocatoria.

20.2. Será presidido por el titular del Área Solicitante de la convocante o por el servidor público que éste designe, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2. y 16.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones económicas, se dará lectura en voz alta al importe de las mismas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

---

## 21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta convocatoria.
  - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultara en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5. En caso de existir un sólo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios convenientes** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará

copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

## 22. Del acto de fallo.

22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

## 23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1. Se darán por desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados y 51 del Reglamento, en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

## CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

### 24. De las Garantías Legales.

24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 Fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte adjudicado, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente

autorizada para tal efecto a favor de Servicios de Salud de Morelos, por un importe del **20 % (Veinte por ciento)** del monto total de cada contrato, sin contemplar I.V.A., la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas"; la fianza tendrá vigencia hasta de un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.
- 24.4. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año a partir de la expedición de la misma y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Servicios de Salud de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen Servicios de Salud de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.
- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y en el contrato que hubiera firmado.

## 25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante adjudicado un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el adjudicado, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 7.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 7.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.



- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o;
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

## 27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **5 al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de Servicios de Salud de Morelos.

## 28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, Servicios de Salud de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratados y se demuestra que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que

se trate. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**29. Condiciones de pago y precio.**

- 29.1. De acuerdo al punto 11.2. tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a Servicios de Salud de Morelos, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

**30. Del Anticipo.**

- 30.1. No se otorgará anticipo alguno.

<p><b>CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b></p>
---

**31. Licitación desierta**

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
  - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas.
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

**32. Cancelación de la licitación.**

- 32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**33. Suspensión temporal de una licitación.**

- 33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de Servicios de Salud de Morelos, o;
- B) Cuando ocurran acontecimientos o hechos fortuitos (naturales, físicas o sociales) que hagan imposible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

#### **CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.**

#### **34. Sanciones.**

34.1. Servicios de Salud de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario.
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o.
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos del Artículo 48 de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**35. Inconformidades y controversias.**

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la Ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares, y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 28 de Octubre del 2014



**Lic. Andrik Ruíz de Chávez Arista**  
**Director de Administración de**  
**Servicios de Salud de Morelos**

ANEXO TÉCNICO 1

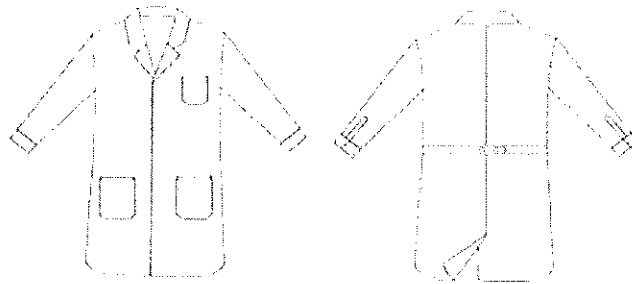
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES

PARTIDA I

BATA CABALLERO

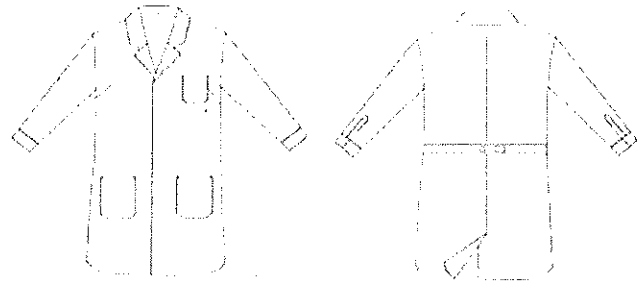
<b>REGLÓN:</b>	<b>1 Y 2</b>
<b>CANTIDAD APROXIMADA</b>	REGLÓN 1: TELA 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 90 PZAS REGLÓN 2: TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 1800 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO Y BLANCO

<b>DELANTERO:</b>	DE DOS PIEZAS, CADA DELANTERO TIENE UNA BOLSA INFERIOR DE 6" DE ANCHO POR 6 ¾" DE LARGO CON LAS ESQUINAS CHAVETEADAS, CON DOBLADILLO REDOBLADO A 1" Y PEGADAS A LOS DELANTEROS CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼". EL DELANTERO IZQUIERDO LEVA UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO, DE 5" DE ANCHO POR 5 ½" DE LARGO CON LAS ESQUINAS CHAVETEADAS, DOBLADILLO REDOBLADO A 1" Y PEGADA CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼". AL CENTRO, ALETILLA OCULTA DE 2 ½" DE ANCHO CON 5 BOTONES, COLOCADA A 6 ½" DEL ESCOTE.
<b>ESPALDA:</b>	DE 2 PIEZAS, CON PESPUNTE A ¼" EN LA UNIÓN DE LA ESPALDA. A LA ALTURA DEL CINTURÓN LLEVA UN CINTURÓN DE AJUSTE TIPO FLECHA, DE 2" DE ANCHO CON PESPUNTE A ¼" Y DOS BOTONES CENTRADOS. EN LA PARTE BAJA, LLEVA ABERTURA, CON ALETILLA DE 7 ½" DE LARGO POR 1 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE A ¼" PARA LA ABERTURA DE LOS COSTADOS.
<b>MANGAS:</b>	LARGAS DE UNA PIEZA. CON ALETILLA TIPO FLECHA DE 7" DE LARGO POR 1" DE ANCHO CON ABERTURA DE 3 ½" Y 2 TABLONES HACIA LA ESPALDA.
<b>PUÑOS:</b>	RECTANGULARES DE 2 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, 1 BOTÓN PARA ABROCHAR Y OTRO MÁS PARA AJUSTAR. OJAL HORIZONTAL.
<b>CUELLO:</b>	TIPO SPORT DE 7 CM. DE ANCHO AL CENTRO DE LA ESPALDA, LLEVA PESPUNTE A ¼" EN EL CONTORNO, LA SOLAPA TAMBIÉN LLEVA PESPUNTE A ¼".
<b>BASE:</b>	CON DOBLADILLO REDOBLADO A 1".
<b>COSTURAS:</b>	ENCUARTADA CON MÁQUINA OVERLOCK DE SEGURIDAD DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CONFORME ANEXO 4 TELA BLANCA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TELA AZUL
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



BATA DAMA

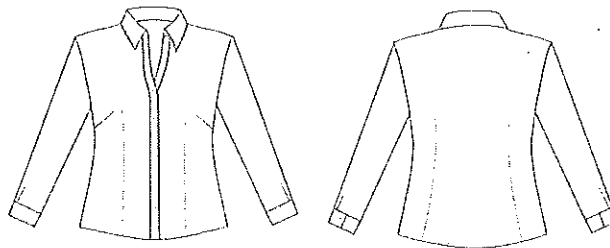
<b>RENGLÓN:</b>	3
<b>COLOR:</b>	BLANCO
<b>CANTIDAD APROX</b>	RENGLÓN 3: TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 1600 PZAS
<b>DELANTERO:</b>	DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DIAGONAL EN CADA LADO A LA ALTURA DEL BUSTO. TIENE UNA BOLSA INFERIOR DE 6" DE ANCHO POR 6 ¾" DE LARGO CON LAS ESQUINAS CHAVETEADAS, CON DOBLADILLO REDOBLADO A 1" Y PEGADAS A LOS DELANTEROS CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼". EL DELANTERO IZQUIERDO LEVA UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO, DE 5" DE ANCHO POR 5 ½" DE LARGO CON LAS ESQUINAS CHAVETEADAS, DOBLADILLO REDOBLADO A 1" Y PEGADA CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼". AL CENTRO, ALETILLA OCULTA DE 2 ½" DE ANCHO CON 5 BOTONES, COLOCADA A 6 ½" DEL ESCOTE.
<b>ESPALDA:</b>	DE 2 PIEZAS, CON PESPUNTE A ¼" EN LA UNIÓN DE LA ESPALDA. A LA ALTURA DEL CINTURÓN LLEVA UN CINTURÓN DE AJUSTE TIPO FLECHA, DE 2" DE ANCHO CON PESPUNTE A ¼" Y DOS BOTONES CENTRADOS. EN LA PARTE BAJA, LLEVA ABERTURA CON ALETILLA DE 7 ½" DE LARGO POR 1 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE A ¼" PARA LAS ABERTURAS DE LOS COSTADOS.
<b>MANGAS:</b>	LARGAS DE UNA PIEZA. CON ALETILLA TIPO FLECHA DE 7" DE LARGO POR 1" DE ANCHO CON ABERTURA DE 3 ½" Y 2 TABLONES HACIA LA ESPALDA.
<b>PUÑOS:</b>	RECTANGULARES DE 2 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, 1 BOTÓN PARA ABROCHAR Y OTRO MÁS PARA AJUSTAR. OJAL HORIZONTAL.
<b>CUELLO:</b>	TIPO SPORT DE 7 CM. DE ANCHO AL CENTRO DE LA ESPALDA, LLEVA PESPUNTE A ¼" EN EL CONTORNO, LA SOLAPA TAMBIÉN LLEVA PESPUNTE A ¼".
<b>BASE:</b>	CON DOBLADILLO REDOBLADO A 1".
<b>COSTURAS:</b>	ENCUARTADA CON MÁQUINA OVERLOCK DE SEGURIDAD DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



PARTIDA II

BLUSA

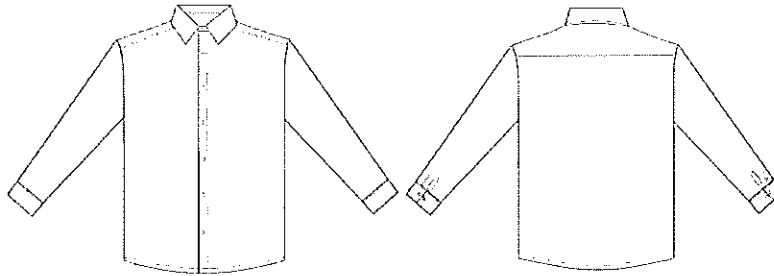
<b>REGLÓN:</b>	1 Y 2
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLÓN 1: TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR AZUL CIELO CANTIDAD 200 PZAS, REGLÓN 2:TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 1300 PZAS
<b>COLOR:</b>	BLANCO Y AZUL CIELO
<b>DELANTEROS:</b>	DE DOS PIEZAS CON ESCOTE EN "V". LLEVA PINZAS, UNA VERTICAL EN CADA DELANTERO DE 13" DE LARGO, LA OTRA PINZA VA A LA ALTURA DE BUSTO, DE COSTADO A CENTRO EN FORMA DIAGONAL DE 5 ½" DE LARGO. AMBOS DELANTEROS LLEVAN ALETILLA SOBREPUESTA DE 1" DE ANCHO CON PESUNTE AL FILO EN LAS ORILLAS. LA ALETILLA DERECHA CON 5 OJALES VERTICALES, EL PRIMERO A 6 ¾" DEL PIE DE CUELLO, MANTENIENDO UNA DISTANCIA DE 2 ¼" ENTRE OJAL Y OJAL. EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA 5 BOTONES #18 DE 2 ORIFICIOS, CORRESPONDIENTES A LOS OJALES.
<b>ESPALDA:</b>	LISA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS CENTRADAS DE 13" DE LARGO.
<b>MANGAS:</b>	DE UNA PIEZAS CADA BEBEDERO DE ¼" DE ANCHO POR 2 ½" DE LARGO, 1 TABLON DE 2 CM. DE PROFUNDIDAD.
<b>PUÑOS:</b>	RECTANGULARES DE 2 ¼" DE ANCHO CON PESUNTE AL FILO TODO EL CONTORNO OJAL Y BOTON.
<b>CUELLO:</b>	TIPO CAMISERO DE 2 PIEZAS DE 2" DE ANCHO AL CENTRO, LA DIAGONAL DEL CUELLO ES DE 2 ¾" DE LARGO Y PESUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	DE UNA PIEZA DE 1 ½" DE ANCHO CON PESUNTE AL FILO EN EL CONTORNO.
<b>DOBLADILLO:</b>	SENCILLO, SEMICURVO CON PESUNTE A ¼"
<b>COSTURAS:</b>	UNION DE PIEZAS DE LA ESPALDA, ESPALDA CON DELANTEROS, CERRADO DE MANGAS, UNION DE MANGAS CON SISA Y HOMBROS, CON OVER Y PUNTADA DE SEGURIDAD. RECTA HILO 100% POLIÉSTER 10 PPP OVERLOCK HILO 100% POLIÉSTER NO DE FILAMENTOS.
<b>TELA:</b>	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>BOTONES:</b>	CONFORME ANEXO



BLUSA MEZCLILLA

<b>REGLÓN:</b>	3
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLÓN 3: TELA 100% ALGODÓN MEZCLILLA CANTIDAD 100 PZAS
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO.
<b>DELANTEROS:</b>	DE DOS PIEZAS. DELANTERO DERECHO CON ALETILLA INTEGRADA DE 1 ¼" DE ANCHO CON PESUNTE A ¼" EN AMBAS ORILLAS Y 6 OJALES VERTICALES A 2 ½" DE DISTANCIA ENTRE UNO Y OTRO. DELANTERO IZQUIERDO CON ALETILLA BOTONERA INTEGRADA DE ¾" DE ANCHO CON LOS 6 BOTONES CORRESPONDIENTES A LOS OJALES.
<b>ESPALDA:</b>	LISA DE UNA PIEZA, LLEVA CORTE TIPO BATA EN TELA DOBLE, DE 3 ¼" DE ANCHO CON PESUNTE

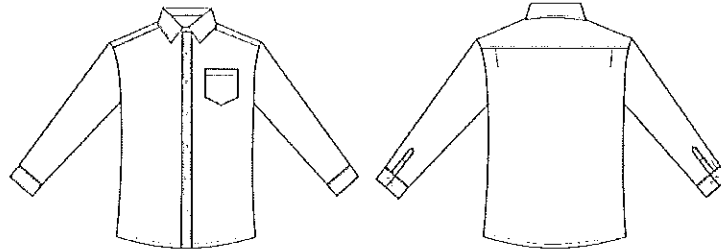
<b>MANGAS:</b>	AL FILO SOBRE LA BATA. DE UNA PIEZAS CON ALETILLA TIPO FLECHA DE ¾" DE ANCHO POR 4 ½" DE LARGO Y 3" DE ABERTURA, LA ALETILLA INFERIOR DE ¾" DE ANCHO. CENTRADO EN LA ALETILLA SUPERIOR LLEVA UN OJAL VERTICAL Y BOTÓN.
<b>PUÑOS:</b>	RECTANGULARES DE 2 PIEZAS CON PESPUNTE A ¼" EN TODO SU CONTORNO, OJAL Y DOS BOTONES.
<b>CUELLO:</b>	TIPO CAMISERO DE 2 PIEZAS DE 1 ¾" DE ANCHO AL CENTRO, LA DIAGONAL DEL CUELLO ES DE 2 ¾" DE LARGO, Y PESPUNTE A ¼" EN SU CONTORNO BOTÓN EN LAS PUNTAS DEL CUELLO.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	DE 1 PIEZA DE 1 ½" DE ANCHO, TERMINADO EN FORMA CURVA, AL CENTRO CON OJAL Y BOTON.
<b>DOBLADILLO:</b>	SENCILLO, SEMICURVO CON PESPUNTE A ¼"
<b>BOTONES:</b>	TODOS LOS BOTONES SON DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DEL NO. 20. MARMOLEADOS.
<b>COSTURAS:</b>	UNION DE PIEZAS DE LA ESPALDA, ESPALDA CON DELANEROS, CERRADO DE MANGAS, UNION DE MANGAS CON SISA Y HOMBROS SON CON OVER Y PUNTADA DE SEGURIDAD. RECTA HILO 100% POLIESTER 10 PPP OVERLOCK HILO 100% POLIESTER NO DE FILAMENTOS
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>BOTONES:</b>	CONFORME ANEXO



PARTIDA III

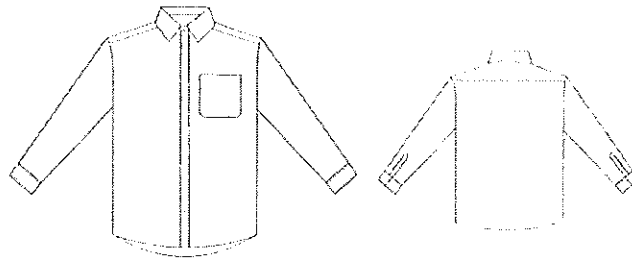
CAMISA DE VESTIR

<b>REGLÓN:</b>	1 Y 2
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLÓN 1: TELA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN COLOR AZUL CIELO CANTIDAD 110 PZAS, REGLÓN 2: TELA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 976 PZAS
<b>COLOR</b>	BLANCO Y AZUL CIELO
<b>DELANTERO:</b>	DE 2 PIEZAS, EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA 1 BOLSA TIPO PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO CON LA BASE EN FORMA DE PICO DE 5" DE ANCHO POR 5" DE LARGO EN LOS EXTREMOS Y 5 ½" AL CENTRO, DOBLADILLO REDOBLADO DE ¾", EN LOS EXTREMOS LLEVA REFUERZO EN FORMA DE TRIÁNGULO. ALETILLA OJALERA INTEGRADA DE 1 ¼" DE ANCHO CON 6 OJALES QUE CONSERVARÁN UNA DISTANCIA DE 3" ENTRE UNO Y OTRO. ALETILLA BOTONERA INTEGRADA DE 1" DE ANCHO CON LOS 6 BOTONES CORRESPONDIENTES A LOS OJALES, MAS UN BOTÓN DE REPUESTO.
<b>ESPALDA:</b>	DE UNA PIEZA CON BATA DOBLE DE 3" DE ANCHO AL CENTRO Y PESPUNTE AL FILO HACIA LA BATA, LA ESPALDA LLEVA DOS TABLONES DE 1 CMS. DE PROFUNDIDAD, UNO A CADA LADO.
<b>MANGAS:</b>	DE UNA PIEZA CON UN TABLON DE 1.5 CM. DE PROFUNDIDAD CON ALETILLA TIPO FLECHA DE ¾" DE ANCHO POR 5" DE LARGO Y ABERTURA DE 3 ½" CON PESPUNTE AL FILO.
<b>PUÑOS:</b>	DE DOS PIEZA CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS Y PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO. UN OJAL Y 2 BOTONES.
<b>CUELLO:</b>	TIPO CAMISERO CON VARILLA DE PLASTICO Y PUNTERA DE ENTRETELA RIGIDA SIN FUSION, DE 1 ¾" DE ANCHO AL CENTRO DE LA ESPALDA Y 2 ¾" DE LARGO EN LAS PUNTAS. LLEVA PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	DE DOS PIEZA DE 1 ¼" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. OJAL Y BOTÓN AL CENTRO.
<b>BOTONES:</b>	TODOS LOS BOTONES SON DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DEL #18
<b>DOBLADILLO:</b>	SEMIREDONDO, SENCILLO CON PESPUNTE A ¼"
<b>COSTURAS:</b>	CERRADO DE COSTADOS, MANGAS, UNION DE MANGAS CON SISA CON OVER Y PUNTADA DE SEGURIDAD. RECTA 10 PPP HILO 100% POLIÉSTER. OVERLOCK HILO 100% POLIÉSTER NO DE FILAMENTOS
<b>TELA:</b>	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>BOTONES:</b>	CONFORME ANEXO



**CAMISA MEZCLILLA**

<b>REGLÓN:</b>	3
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 100% ALGODÓN MEZCLILLA CANTIDAD 400 PZAS
<b>COLOR</b>	AZUL MARINO
<b>DELANTERO:</b>	DE 2 PIEZAS. EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA UNA BOLSA TIPO PARCHE TERMINADA EN PICO DE 5" DE ANCHO POR 5" DE LARGO A LOS COSTADOS Y 5 ½" EN EL CENTRO, PEGADA CON DOBLE PESPUNTE AL FILO Y ¼", DOBLADILLO EN FORMA DE PICO DE 1 ½" DE ANCHO AL CENTRO. OJAL Y BOTÓN # 18 MARMOLEADO. ALETILLA OJALERA INTEGRADA DE 1 ¼" DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼", LLEVA 6 OJALES VERTICALES A 3" DE DISTANCIA ENTRE UNO Y OTRO. ALETILLA BOTONERA INTEGRADA DE 1" DE ANCHO CON LOS 6 BOTONES #18 MARMOLEADOS, CORRESPONDIENTES A LOS OJALES.
<b>ESPALDA:</b>	DE UNA PIEZA CON BATA DOBLE DE 4 ½" DE ANCHO AL CENTRO Y DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼" SOBRE LA BATA. LA ESPALDA LLEVA DOS TABLONES DE 1 CMS. DE PROFUNDIDAD, UNO EN CADA LADO
<b>MANGAS:</b>	DE UNA PIEZA CON ALETILLA TIPO FLECHA DE 1" DE ANCHO POR 5 ¼" DE LARGO Y ABERTURA DE 4". LA ALETILLA INFERIOR DE ¾" DE ANCHO. LLEVA 2 TABLONES DE 1CM DE ANCHO.
<b>PUNOS:</b>	RECTANGULARES DE 2 PIEZA CON LAS ESQUINAS TERMINADAS EN REDONDO Y DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼", OJAL Y BOTÓN. ANCHO DEL PUÑO DE 6.5 CMS DE ANCHO
<b>CUELLO:</b>	TIPO CAMISERO DE 2" DE ANCHO AL CENTRO POR 3 ¼" DE LARGO EN LAS PUNTAS CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼" EN EL CONTORNO, ADEMÁS DE BOTÓN TIPO DOWN EN LAS PUNTAS.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	DE UNA PIEZA DE 1 ½" DE ANCHO CON OJAL Y BOTÓN AL CENTRO.
<b>BOTONES:</b>	TODOS LOS BOTONES SON DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DEL NO. 20.
<b>DOBLADILLO:</b>	SEMIREDONDO, SENCILLO CON PESPUNTE A 6 MM.
<b>COSTURAS:</b>	CERRADO DE COSTADOS, MANGAS, UNION DE MANGAS CON SISA OVER Y PUNTADA DE SEGURIDAD. RECTA 10 PPP HILO 100% POLIESTER. OVERLOCK HILO 100% POLIESTER NO DE FILAMENTOS
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>BOTONES :</b>	CONFORME ANEXO

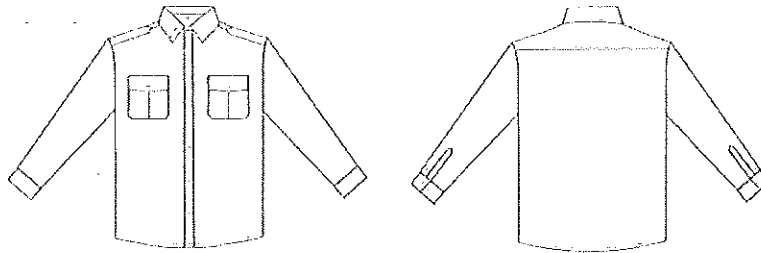


**CAMISOLA CABALLERO**

<b>REGLÓN:</b>	4 Y 5
<b>CANTIDAD APROX:</b>	REGLÓN 4: TELA 75% ALGODON 25% POLIESTER COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 119 PZAS REGLÓN 5: TELA 75% ALGODON 25% POLIESTER COLOR BEIGE CANTIDAD 250 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO Y BEIGE
<b>DELANTERO:</b>	COMPUESTO POR 2 PIEZAS, UNA IZQUIERDA CON ALETILLA INTEGRADA DE 1 ¼" DE ANCHO CON ENTRETELA INTERIOR COMO REFUERZO, DICHA ALETILLA DEBE LLEVAR 6 OJALES, REPARTIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, ALETILLA INTEGRADA (BOTONERA) DE 1" DE ANCHO TERMINADA CON PESPUNTE EN LA ORILLA

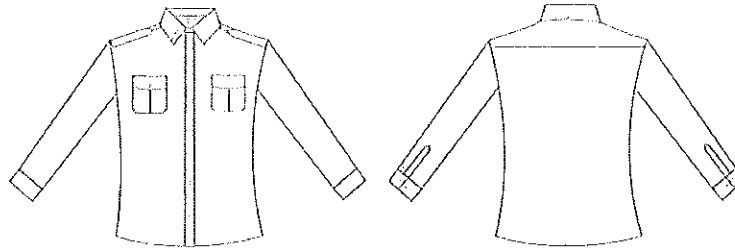


<b>BOLSAS:</b>	A LA ALTURA DEL PECHO LLEVA DOS BOLSAS CON TABLÓN AL CENTRO DE 1 1/4" DE ANCHO Y DOBLADILLO DE 1", LAS ESQUINAS INFERIORES CHAVETEADAS PEGADAS CON PESPUNTE AL FILO, ÉSTAS DEBEN SER DE 5" DE ANCHO POR 5 1/2" DE ALTO. SOBRE ELAS LLEVAN CARTERAS DE SEGURIDAD DE 2" DE ANCHO, AL CENTRO DE 2 1/2" DE ALTO Y 2" DE ALTO EN LOS EXTREMOS CON PESPUNTE A 1/4" EN SU CONTORNO. LAS CARTERAS LLEVAN ENTRETELA FUSIONABLE Y CIERRAN CON OJAL VERTICAL Y BOTÓN. LA CARTERA IZQUIERDA LLEVA ABERTURA PARA LAPICERO DE 1 1/4" DE ANCHO.
<b>CUELLO:</b>	DE 2 PIEZAS TIPO CAMISERO CON VARILLA EN LOS EXTREMOS Y PESPUNTE A 1/4" EN SU CONTORNO.
<b>ESPALDA:</b>	LISA DE UNA PIEZA CON CORTE TIPO BATA.
<b>MANGA:</b>	LARGA DE UNA PIEZA CON ALETILLA EN EL ANTEBRAZO DE 1" DE ANCHO POR 6 1/4" DE LARGO, QUEDANDO ABERTURA DE 4 3/4" Y FLECHA DE 1/2" CON PESPUNTE AL FILO UNIDA AL PUÑO DE 2 1/2" DE ANCHO TERMINADO EN ESCUADRA EN LOS EXTREMOS INFERIORES Y DOBLE PESPUNTE SUPERIOR Y 1/4" AL CONTORNO
<b>CHARRETERAS:</b>	TIPO FLECHA DE 5 1/4" DE LARGO POR 1 3/4" DE ANCHO CON PESPUNTE EN "X" DE 1 3/4" DE ANCHO SIN TOMAR LOS CUERPOS, CERRANDO CON OJAL Y BOTÓN DEL TAMAÑO 18.
<b>DOBLADILLO:</b>	INFERIOR DE 1/4" DE ANCHO.
<b>TELA:</b>	75% POLIÉSTER 25% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>BOTONES:</b>	CONFORME ANEXO



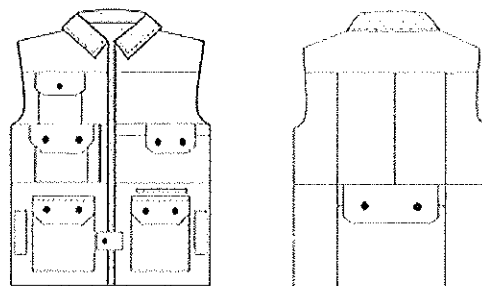
CAMISOLA DAMA

<b>REGLÓN:</b>	6
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLÓN 6:TELA 75% ALGODÓN 25% POLIESTER COLOR BEIGE CANTIDAD 150 PZAS
<b>COLOR:</b>	BEIGE
<b>DELANTERO:</b>	COMPUESTO POR 2 PIEZAS, UNA DERECHA CON ALETILLA INTEGRADA DE 1 1/4" DE ANCHO CON ENTRETELA INTERIOR COMO REFUERZO, DICHA ALETILLA DEBE LLEVAR 6 OJALES REPARTIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE. FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA INTEGRADA (BOTONERA) DE 1" DE ANCHO TERMINADA CON PESPUNTE EN LA ORILLA,
<b>BOLSAS:</b>	A LA ALTURA DEL PECHO, LLEVA DOS BOLSAS TIPO PARCHE CON TABLÓN AL CENTRO DE 1" DE ANCHO Y DOBLADILLO DE 1", LAS ESQUINAS INFERIORES CHAVETEADAS PEGADAS CON PESPUNTE AL FILO, ÉSTAS DEBEN SER DE 5 1/2" DE ANCHO POR 5 1/2" DE ALTO. SOBRE ELAS LLEVAN CARTERAS DE SEGURIDAD DE 5 1/2" DE ANCHO, AL CENTRO DE 2 3/4" DE ALTO Y 2" DE ALTO EN LOS EXTREMOS CON PESPUNTE A 1/4" EN SU CONTORNO. LAS CARTERAS LLEVAN ENTRETELA FUSIONABLE Y CIERRAN CON OJAL Y BOTÓN. LA CARTERA IZQUIERDA LLEVA ABERTURA PARA LAPICERO DE 1" DE ANCHO.
<b>CUELLO:</b>	DE 2 PIEZAS TIPO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONABLE.
<b>ESPALDA:</b>	DE UNA PIEZA, UNIDA A LA BATA DOBLE.
<b>MANGA:</b>	LARGA DE UNA PIEZA CON ALETILLA EN EL ANTEBRAZO DE 1" DE ANCHO POR 6 1/4" DE LARGO, QUEDANDO ABERTURA DE 4 3/4" Y FLECHA DE 1/2" CON PESPUNTE AL FILO UNIDA AL PUÑO DE 2 1/2" DE ANCHO TERMINADO EN REDONDO EN LOS EXTREMOS INFERIORES Y DOBLE PESPUNTE SUPERIOR.
<b>CHARRETERAS:</b>	TIPO FLECHA DE 5 1/4" DE LARGO POR 1 3/4" DE ANCHO CON PESPUNTE EN "X" DE 1 3/4" DE ANCHO SIN TOMAR LOS CUERPOS, CERRANDO CON OJAL Y BOTÓN DEL TAMAÑO 18.
<b>DOBLADILLO:</b>	INFERIOR DE 1/4" DE ANCHO.
<b>TELA:</b>	75% POLIÉSTER 25% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>BOTONES:</b>	CONFORME ANEXO



**CHALECO TIPO CAZADOR**

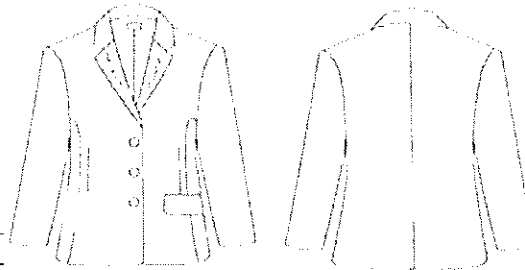
<b>RENGLÓN:</b>	7
<b>CANTIDAD APROX</b>	RENGLÓN 7: TELA 100% ALGODÓN COLOR BEIGE CANTIDAD 380 PZAS
<b>COLOR:</b>	BEIGE
<b>DELANTERO:</b>	DE CUATRO PIEZAS CADA DELANTERO. EL PRIMER CORTE ABARCA DESDE LOS HOMBROS HASTA LA MITAD DE LA SISA, LA UNIÓN DE ÉSTAS PIEZAS LLEVA PESPUNTE A ¼". EL SEGUNDO CORTE INICIA EN LA MITAD DE LA SISA Y HASTA EL FINAL DE ÉSTA, LA PIEZA DERECHA LLEVA UNA BOLSA TIPO PARCHE CON CARTERA DE SEGURIDAD QUE CIERRA POR MEDIO DE BROCHE METÁLICO. EL TERCER CORTE, INICIA EN EL FINAL DE LA SISA Y TERMINA A LA MITAD DEL CUERPO. DEL LADO DERECHO LLEVA UNA BOLSA DE TIPO PARCHE CON CARTERA DE SEGURIDAD Y DOS BROCHES METÁLICOS DE PRESIÓN. JUNTO A ELLA Y PEGADA AL CIERRE PRINCIPAL, SE SITUA UNA BOLSA CON CIERRE DE 16 CMS DE LARGO TIPO NYKAST. DEL LADO IZQUIERDO, LLEVA UNA BOLSA HORIZONTAL A TODO EL ANCHO DEL DELANTERO, CON DOBLADILLO DE 1". MISMA QUE LLEVARÁ 4 PESPUNTES QUE DELIMITEN 5 BOLSAS INDEPENDIENTES, LA BOLSA DE MAYOR TAMAÑO LLEVARÁ CARTERA DE SEGURIDAD CON 2 BROCHES METÁLICOS. EL ÚLTIMO CORTE ABARCA LA PARTE INFERIOR DEL CHALECO, DEL LADO IZQUIERDO LLEVA UNA BOLSA TIPO PARCHE CON CARTERA DE SEGURIDAD Y 2 BROCHES METÁLICOS DE PRESIÓN. HACIA EL COSTADO LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DE 1" DE ANCHO (ÉSTA BOLSA ES INDEPENDIENTE). DEL LADO DERECHO LLEVA UNA BOLSA TIPO PARCHE CON CARTERA DE SEGURIDAD Y 2 BROCHES METÁLICOS DE PRESIÓN. HACIA EL COSTADO LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DE 1" DE ANCHO (ÉSTA BOLSA ES INDEPENDIENTE). SOBRE LA BOLSA DE PARCHE, LLEVA UNA BOLSA CON CIERRE DE 16 CMS DE LARGO. AL CENTRO LLEVA UN CIERRE TIPO NYKAST DE 60 CMS DE LARGO Y AL FINAL DE ÉSTE, SE LOCALIZA UNA TRABA DE 1/2" DE ANCHO CON BROCHE METÁLICO DE PRESIÓN.
<b>ESPALDA</b>	LA ESPALDA ESTA DIVIDIDA EN 3 CORTES HORIZONTALES, EL PRIMERO TIPO BATA, EL SEGUNDO DEL CUAL SE DIVIDEN 3 CORTES VERTICALES. Y EL TERCERO QUE SE SITUA EN LA PARTE INFERIOR TAMBIEN LLEVANDO 2 CORTES EN LOS EXTREMOS CON UNA BOLSA CENTRAL, METIDA EN LOS CORTES CERRANDO CON CARTERAS RECTANGULARES DE SEGURIDAD CON 2 BROCHES D EPRESIÓN.
<b>CUELLO</b>	TIPO SPORT, CAPITONADO CON FIVER EN EL INTERIOR POR LAS DOS CARAS CON PESP. A ¼"
<b>FORRO</b>	COMPLETO 100% POLIÉSTER, CAPITONADO CON FIVER DE 100 GRS, VISTAS EN LA TELA PRINCIPAL. EN CADA DELANTERO LLEVARÁ UNA BOLSA TIPO PARCHE RECTANGULAR CON DOBLADILLO DE ¾" DE ANCHO.
<b>COSTURAS</b>	LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, LAS CARTERAS, EL CUELLO Y LAS SISAS LLEVAN PESPUNTE A ¼". LAS BOLSAS VAN PEGADAS CON PESPUNTE FILO Y ¼". (DOBLE )
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO 4
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	BORDADO INSTITUCIONAL CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**PARTIDA IV**

**BLAZER DAMA**

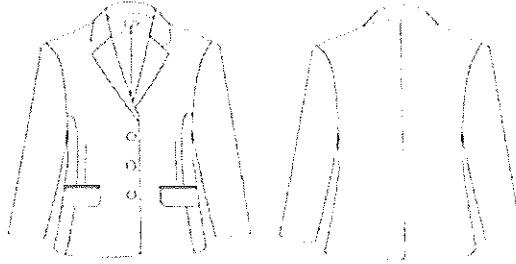
<b>RENGLÓN:</b>	1
<b>COLOR:</b>	COLOR AZUL MARINO.
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 55% POLIESTER 45% LANA COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 150 PZAS
<b>FORRO :</b>	100% POLIÉSTER
<b>CUELLO:</b>	DE TRES PIEZAS DOS INFERIORES Y UNA DE VISTA UNIDAS AL ESCOTE Y A LA SOLAPA FORMANDO UNA MUESCA DE 2 ¼" EN EL CUELLO POR 1 ½" EN LA SOLAPA. DEBERÁ LLEVAR UN PESPUNTE INFERIOR DE CARGA. CON UN ANCHO AL CENTRO DE 3". LA SOLAPA SOLO LLEVA PISADA AL QUIEBRE.
<b>DELANTERO:</b>	DE UNA PIEZA CON SOLAPA, CADA SOLAPA LLEVARÁ UNA GUIA DE FLORES AL TONO DE LA TELA. DEBERÁ LLEVAR UNA PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL BUSTO QUEDANDO TERMINADA DE 7". BOLSAS DE DOBLE VIVO DE ¼" DE ANCHO CADA UNO CON ENTRADA DE 5 ½" Y CON CARTERA DE 2 ¼" DE ALTO Y LAS ESQUINAS TERMINADAS EN REDONDO EN LA MISMA TELA DEL SACO Y TAPA DE FORRO. LA BOLSA SALE DE LA PINZA HACIA EL DELANTERO ½". EL DELANTERO IZQUIERDO DEBERÁ TENER 3 BOTONES DE PASTA CON DOS ORIFICIOS DE 36 LÍNEAS Y EL DELANTERO DERECHO DEBERÁ TENER 3 OJALES TIPO BOTELLA CON UNA DISTANCIA ENTRE ELLOS DE 4". CENTRO INFERIOR TERMINADO EN REDONDO.
<b>ESPALDA:</b>	DE DOS PIEZAS UNIDAS POR EL CENTRO Y A LOS COSTADILLOS Y DELANTEROS. DEBERÁ IR CON ENTRETELA FUSIONABLE EN BASE Y HOMBROS PARA QUE QUEDE AFIANZADA LA FAJILLA.
<b>MANGA:</b>	LARGA TIPO SASTRE DE DOS PIEZAS CON UNA ABERTURA FINGIDA TIPO MARTILLO EN ANTEBRAZO DE 3 ½" DE LARGO, EN LA ABERTURA DEBE LLEVAR TRES BOTONES DE PASTA DE DOS ORIFICIOS DE 24 LÍNEAS, DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTEMENTE.
<b>HOMBRERAS:</b>	INTERNAS, FORRADAS (100% POL. DE HULE ESPUMA) DEJANDO CEJA DE ½" EN FORRO PARA FIJAR A LA CABEZA DE LA MANGA JUNTO CON LA CAÍDA DE FIELTRO.
<b>FORRO:</b>	COMPLETO EN 100% POLIESTER CON VISTAS Y TABULEJO DE LA TELA PRINCIPAL. AL CENTRO DE LA ESPALDA, LLEVA FUELLE ¾" DE ANCHO.
<b>TELA:</b>	55% POLIÉSTER 45% LANA CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	1 BORDADO INSTITUCIONAL CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**BLAZER DAMA ENFERMERIA**

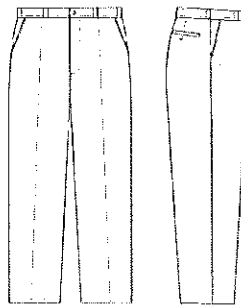
<b>RENGLÓN:</b>	2
<b>COLOR:</b>	COLOR AZUL MARINO.
<b>CANTIDAD APROX</b>	RENGLÓN II: TELA 55% POLIESTER 45% LANA COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 1400 PZAS
<b>FORRO :</b>	100% POLIÉSTER
<b>CUELLO:</b>	DE TRES PIEZAS DOS INFERIORES Y UNA EXTERIOR UNIDAS AL ESCOTE Y A LA SOLAPA FORMANDO UNA MUESCA DE 2 ¼" EN EL CUELLO POR 1 ½" EN LA SOLAPA. DEBERÁ LLEVAR UN PESPUNTE INFERIOR DE CARGA. CON UN ANCHO AL CENTRO DE 3". LA SOLAPA SOLO LLEVA PISADA AL QUIEBRE.
<b>DELANTERO:</b>	DE UNA PIEZA CON SOLAPA, DEBERÁ LLEVAR UNA PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL BUSTO QUEDANDO TERMINADA DE 7". BOLSAS DE DOBLE VIVO DE ¼" DE ANCHO, EL VIVO SUPERIOR ES EN TELA COLOR ROSA, CADA BOLSA TIENE ENTRADA DE 6" Y CON CARTERA DE 2 ¼" DE ALTO Y LAS ESQUINAS TERMINADAS EN REDONDO EN LA MISMA TELA DEL SACO Y TAPA DE FORRO. LA BOLSA SALE DE LA PINZA HACIA EL DELANTERO ½". EL DELANTERO IZQUIERDO DEBERÁ TENER 3 BOTONES DE PASTA CON DOS ORIFICIOS DE 36 LÍNEAS Y EL DELANTERO DERECHO DEBERÁ TENER 3 OJALES TIPO BOTELLA CON UNA DISTANCIA ENTRE ELLOS DE 4". CENTRO INFERIOR TERMINADO EN REDONDO.
<b>ESPALDA:</b>	DE DOS PIEZAS UNIDAS POR EL CENTRO Y A LOS COSTADILLOS Y DELANTEROS. DEBERÁ IR CON ENTRETELA FUSIONABLE EN BASE Y HOMBROS PARA QUE QUEDE AFIANZADA LA FAJILLA.

<b>MANGA:</b>	LARGA TIPO SASTRE DE DOS PIEZAS CON UNA ABERTURA FINGIDA TIPO MARTILLO EN ANTEBRAZO DE 3 ½" DE LARGO. EN LA ABERTURA DEBE LLEVAR TRES BOTONES DE PASTA DE DOS ORIFICIOS DE 24 LÍNEAS, DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTEMENTE.
<b>HOMBRERAS:</b>	INTERNAS, FORRADAS (100% POL. DE HULE ESPUMA) DEJANDO CEJA DE ½" EN FORRO PARA FIJAR A LA CABEZA DE LA MANGA JUNTO CON LA CAÍDA DE FIELTRO.
<b>FORRO:</b>	COMPLETO EN 100% POLIÉSTER CON VISTAS Y TABULEJO DE LA TELA PRINCIPAL. AL CENTRO DE LA ESPALDA, LLEVA FUELLE ¼" DE ANCHO.
<b>TELA:</b>	55% POLIÉSTER 45% LANA CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	BORDADO INSTITUCIONAL CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**PANTALÓN DAMA**

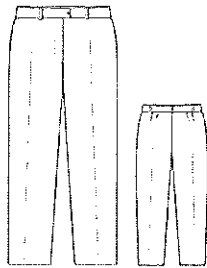
<b>REGLÓN:</b>	3
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLÓN 3: TELA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 1500 PZAS
<b>COLOR</b>	AZUL MARINO
<b>DELANTERO:</b>	LISO DE 2 PIEZAS CON BOLSAS VERTICALES DE 5 ½" DE ENTRADA CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼" ADEMÁS DE PRESILLAS DE REFUERZO.
<b>TRASERO:</b>	DE DOS PIEZAS, CADA UNA LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DE ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN EL CONTORNO. QUE CIERRA POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN # 24. DE LA BOLSA NACE UNA PINZA DE 3" DE LARGO QUE SE DESVANECE DE LA PINZA A LA BOLSA
<b>PRETINA:</b>	DE 1 PIEZA, DE 1 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, 5 TRABAS DE ½" DE ANCHO POR 2" DE LARGO DISTRIBUIDAS DE MANERA EQUIDISTANTE EN TODA LA PRETINA, BOLSAS DELANTERAS Y TRASERAS EN POQUETÍN CON VISTAS EN TELA PRINCIPAL.
<b>COSTURAS:</b>	CERRADO EN COSTADOS CON MAQUINA OVER DE 5 HILOS Y DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼". TIRO Y ENTREPIERNAS CERRADO CON MAQUINA OVER DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**PANTALÓN DE VESTIR DAMA**

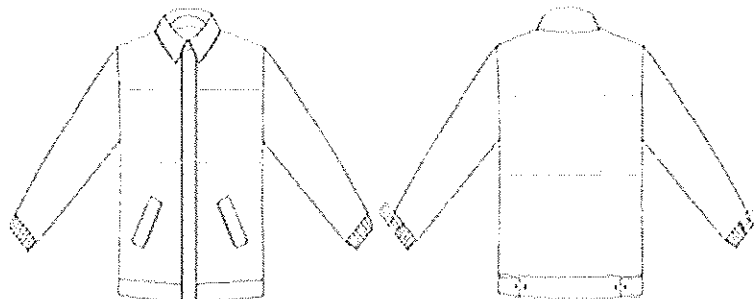
<b>REGLÓN:</b>	4
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 55 % POLIESTER 45 % LANA COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 1700 PZAS
<b>COLOR</b>	AZUL MARINO
<b>DELANTERO:</b>	LISO DE 2 PIEZAS CON BOLSAS OCULTAS DE 3 ½" DE ANCHO POR 3 ½" DE PROFUNDIDAD.
<b>TRASERO:</b>	DE DOS PIEZAS, CON 2 PINZAS EN CADA LADO DE 3" DE LARGO.
<b>PRETINA:</b>	LISA DE 2 PIEZAS DE 2" DE ANCHO CON 6 TRABAS DE 3/8" DE ANCHO POR 2 ¼".
<b>FORRO:</b>	MEDIO FORRO EN 100% POLIÉSTER.
<b>COSTURAS:</b>	CERRADO CONMAQUINA RECTA Y COSTURAS ABIERTAS.
<b>TELA:</b>	55% POLIÉSTER 45% LANA CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO

ETIQUETADO: ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**CHAMARRA PARA CABALLERO**

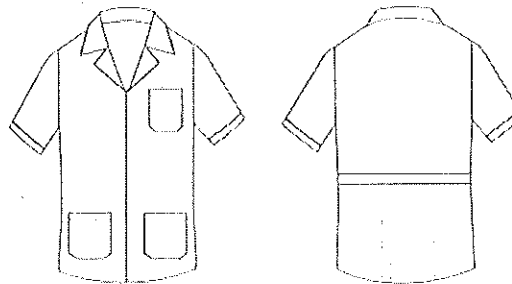
<b>REGLÓN:</b>	5 Y 6
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLON 5 TELA 100% POLIAMIDA COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 75 PZAS REGLON 6 TELA 100% POLIAMIDA COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 50 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO.
<b>FRENTE:</b>	CON DOS CORTES HORIZONTALES, EL CORTE SUPERIOR ES A LA MITAD DE LA SISA LLEVANDO ALETILLA DE 1 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO SOBRE EL CORTE, BOLSAS DEBAJO DE LA ALETILLA CENTRADA CON DOBLE VIVO DE ¼" CADA UNO Y ENTRADA DE 5" CON CIERRE DE NYLON, EN TODO ENTRADA DE LA BOLSA LLEVARÁ PESPUNTE AL FILO. EL SEGUNDO CORTE ES A 2" DE LA INTERSECCIÓN SISA-COSTADO, MISMO QUE LLEVARÁ PESPUNTE AL FILO SOBRE LA PIEZA SUPERIOR, SITUADAS EN ÉSTE ÚLTIMO CORTE, SE LOCALIZAN DOS BOLSAS DIAGONALES DE VIVO DE 1 ¼" DE ANCHO POR 6" DE LARGO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO. AL CENTRO, CIERRE DE 65CMS. DE LARGO TIPO NIKAST, QUE SE CUBRE CON ALETON DE 2 ¼" DE ANCHO Y PESPUNTE A ¼" EN TODO EL CONTORNO, CERRANDO CON 5 BROCHES METÁLICOS DE PRESION COLOCADOS ENFORMA EQUIDISTANTE Y OCULTOS.
<b>ESPALDA:</b>	CON UN CORTE HORIZONTAL ,SUPERIOR LLEVARA ALETILLA DE 1 ¼" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO SOBRE LA PIEZA SUPERIOR, TAL CORTE DEBERA COINCIDIR CON EL CORTE Y ALETILLA DE LOS DELANTEROS, EL CORTE INFERIOR SOLO LLEVARA PESPUNTE AL FILO LA PIEZA SUPERIOR E IGUALMENTE, DEBE COINCIDIR CON EL CORTE DEL DELANTERO.
<b>MANGA:</b>	LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE 2" DE ANCHO, LA MITAD CON RESORTE DE 2" DE ANCHO SUJETO CON 3 PESPUNTES CENTRADOS, Y LA OTRA MITAD CON AJUSTADOR DE 2" DE ANCHO POR 2 ¾" DE LARGO CON CONTACTEL DE 1" DE ANCHO POR 2 ¾" DE HEMBRA Y 2" DE MACHO.
<b>CUELLO:</b>	TIPO SPORT DE DOS PIEZAS, LA VISTA TIENE CORTE TIPO BANANA DE 2" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO Y LA CONTRA VISTA SERA EN UNA PIEZÁ DE 4 ¾" DE ANCHO CON PESPUNTE A ¼"EN TODO SU CONTORNO. .
<b>FORRO:</b>	COMPLETO 100% POLIESTER.
<b>CAPUCHA:</b>	DESMONTABLE POR CIERRE DE 35 CMS. DIENTE FINO DE NYLON, ÉSTE IRA COLOCADO POR EL INTERIOR DEL CUELLO CUBIERTO POR VIVO DE LA MISMA TELA DE ½". DE ANCHO. LA CAPUCHA LLEVARÁ DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO, EN LOS EXTREMOS SE LOCALIZA UN OJILLO PAVONADO POR EL CUAL SALDRÁ UNA JARETA CON ALMEJAS DE PLÁSTICO EN LAS PUNTAS.
<b>PRETINA:</b>	DE UNA PIEZA DE 2" DE ANCHO Y PESPUNTE A ¼" EN SU CONTORNO, A LOS COSTADOS LLEVA AJUSTADORES RECTANGULARES DE 2" DE ANCHO POR 2 ¾" DE LARGO CON UN BROCHE METÁLICO DE PRESIÓN Y UNO MAS DE AJUSTE.
<b>CHALECO</b>	DESMONTABLE EN POLAR FLESS 100 % POLIÉSTER , AL TONO DE LA TELA CON BIES EN TODO SU CONTORNO, SUJETO ALREDEDOR DE LAS VISTAS DELANTERAS Y ESPALDA POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON DE 1.40 MTS. DE LARGO DESMONTALE.
<b>TELA:</b>	100% POLIAMIDA CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**PARTIDA V**

**FILIPINA CABALLERO**

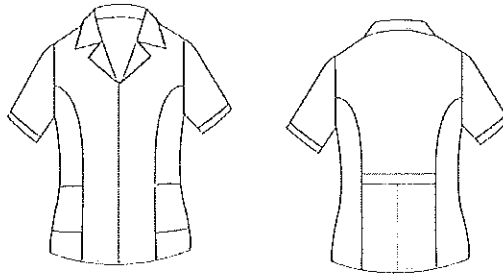
<b>RENGLÓN:</b>	1,2,3,5 Y 6
<b>CANTIDAD APROX</b>	RENGLÓN 1: TELA 75% POLIESTER 25% ALGODÓN COLOR AMARILLO CANTIDAD 9 PZAS RENGLÓN 2: TELA 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR AZUL CIELO CANTIDAD 162 PZAS RENGLÓN 3: TELA 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 51 PZAS RENGLÓN 5 TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD: 1543 PZAS RENGLÓN 6: TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 329 PZAS
<b>COLOR:</b>	AMARILLO, AZUL CIELO, AZUL MARINO Y BLANCO
<b>DELANTERO:</b>	DE 2 PIEZAS. BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHÉ DE 6 ¼" DE ANCHO POR 6 ¼" DE LARGO CON LAS ESQUINAS CHAVETEADAS Y DOBLADILLO REDOBLADO A 1", PEGADAS CON PESPUNTE AL FILO. EN EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA BOLSA INFERIOR TIPO PARCHÉ DE 5 ¼" DE ANCHO POR 5 ½" DE LARGO CON LAS ESQUINAS CHAVETEADAS Y DOBLADILLO REDOBLADO A 1" PEGADA CON PESPUNTE AL FILO. AL CENTRO, CIERRE DE NYLON TIPO VENUS DE 50CM DE LARGO CON PESPUNTE A ¼" EN AMBAS ORILLAS.
<b>ESPALDA:</b>	LISA DE 1 PIEZA. LLEVA 4 TABLONES DE ½" DE ANCHO CADA UNO Y CARGADOS A LOS COSTADOS, ESTOS TABLONES SON CUBIERTOS POR UN CINTURÓN DE 2" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. EN CADA COSTADO LLEVA UNA ABERTURA TIPO TABLÓN DE 5¼" DE LARGO HACIA DOS A CADA LADO.
<b>MANGAS:</b>	CORTA DE 1 PIEZA CON DOBLADILLO REDOBLADO DE 1"
<b>CUELLO:</b>	TIPO SPORT CON PESPUNTE A ¼" EN TODO SU CONTORNO.
<b>BASE:</b>	CON DOBLADILLO REDOBLADO DE 1".
<b>COSTURAS</b>	ENCUARTADA CON MÁQUINA OVERLOK DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CONFORME ANEXO 4 TELA BLANCA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TELA AZUL MARINO 100% POLIÉSTER TELA AZUL CIELO 75% POLIÉSTER 25% ALGODÓN TELA AMARILLO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>CIERRES:</b>	CONFORME ANEXO



**FILIPINA DAMA**

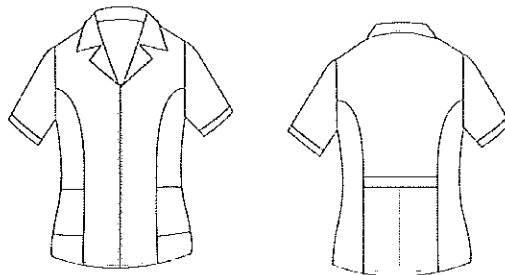
<b>RENGLÓN:</b>	4,7,8 Y 10
<b>CANTIDAD APROX</b>	RENGLÓN 4: TELA 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 20 PZAS, RENGLÓN 7: TELA 50 % POLIESTER 50 % ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 1305 PZAS RENGLÓN 8: TELA 50 % POLIESTER 50 % ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 4701 PZAS RENGLÓN 10: TELA 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR ROSA CANTIDAD 73 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO, BLANCO Y ROSA
<b>DELANTERO:</b>	DE 4 PIEZAS. CORTE PRINCESA. LLEVA 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHÉ DE 5 ½" DE ANCHO POR 6 ½" DE LARGO AL CENTRO, DICHAS BOLSAS VAN METIDAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO Y EN EL DOBLADILLO LLEVAN UNA GUÍA DE FLORES AL TONO DE LA TELA. AL CENTRO, CIERRE DE NYLÓN DE 50CMS DE LARGO CON PESPUNTE A ¼" EN AMBAS ORILLAS.
<b>ESPALDA:</b>	DE 4 PIEZAS. DOS CORRESPONDEN AL CORTE PRINCESA CON PESPUNTE A ¼", UNA A LA ESPALDA SUPERIOR Y LA ÚLTIMA A LA ESPALDA INFERIOR, MISMA QUE TIENE UN FUELLE DE 3" DE ANCHO, LA UNIÓN DE AMBAS PIEZAS SE CUBRE CON UN CINTURON DE 1 ¼" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN LAS ORILLAS.
<b>MANGAS:</b>	CORTAS DE 1 PIEZA CADA UNA, CON DOBLADILLO A 1".

<b>CUELLO:</b>	TIPO SPORT DE 3 ¼" DE ANCHO AL CENTRO ESPALDA Y PESPUNTE A ¼" EN EL CONTORNO.
<b>BASE:</b>	DOBLADILLO DE 1"
<b>COSTURAS:</b>	ENCUARTADA CON MÁQUINA OVERLOK DE 5 HILOS.
<b>CIERRES:</b>	CONFORME ANEXO 3
<b>TELA:</b>	50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CONFORME ANEXO 4 TELA BLANCA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TELA ROSA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TELA AZUL CIELO
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**FILIPINA DAMA MEZCLILLA**

<b>REGLÓN:</b>	9
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 100 % ALGODÓN COLOR MEZCLILLA CANTIDAD 163 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO
<b>DELANTERO:</b>	DE 4 PIEZAS. CORTE PRINCESA. LLEVA 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE DE 5 ½" DE ANCHO POR 6 ½" DE LARGO AL CENTRO, DICHAS BOLSAS VAN METIDAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO, CIERRE DE NYLÓN DE 50CMS DE LARGO CON PESPUNTE A ¼" EN AMBAS ORILLAS.
<b>ESPALDA:</b>	DE 4 PIEZAS. DOS CORRESPONDEN AL CORTE PRINCESA CON PESPUNTE A ¼", UNA A LA ESPALDA SUPERIOR Y LA ÚLTIMA A LA ESPALDA INFERIOR, MISMA QUE TIENE UN FUELLE DE 3" DE ANCHO, LA UNIÓN DE AMBAS PIEZAS SE CUBRE CON UN CINTURON DE 1 ¾" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN LAS ORILLAS.
<b>MANGAS:</b>	CORTAS DE 1 PIEZA CADA UNA, CON DOBLADILLO A 1".
<b>CUELLO:</b>	TIPO SPORT DE 3 ¼" DE ANCHO AL CENTRO ESPALDA Y PESPUNTE A ¼" EN EL CONTORNO.
<b>BASE:</b>	DOBLADILLO DE 1"
<b>COSTURAS:</b>	ENCUARTADA CON MÁQUINA OVERLOK DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO 4
<b>BORDADOS:</b>	2 BORDADOS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO
<b>CIERRE:</b>	CONFORME ANEXO

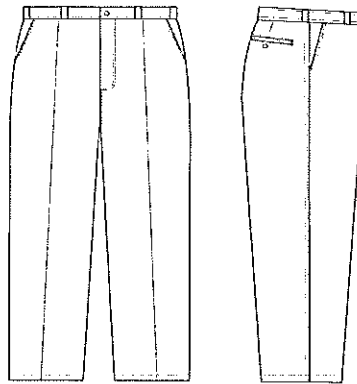


**PARTIDA VI**

**PANTALÓN CABALLERO**

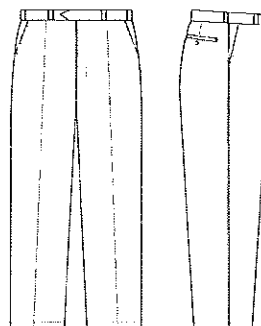
<b>REGLÓN:</b>	1, 3 Y 5
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLÓN 1: TELA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 800 PZAS REGLON 3 TELA 100% ALGODÓN COLOR BEIGE CANTIDAD 260 PZAS

	REGLÓN 5: TELA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER COLOR BLANCO CANTIDAD 184 PZAS
<b>COLOR</b>	AZUL MARINO, BLANCO Y BEIGE
<b>DELANTERO:</b>	LISO DE 2 PIEZAS CON BOLSAS DIAGONALES DE 6 ¾" DE ENTRADA CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼" ADEMÁS DE PRESILLAS DE REFUERZO. LAS BOLSAS SON EN POQUETÍN CON VISTAS DE LA TELA PRINCIPAL. CIERRE AL CENTRO DE 18 CMS METALICO AL COLOR DE LA TELA
<b>TRASERO:</b>	DE DOS PIEZAS, CADA UNA LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DE ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN EL CONTORNO. QUE CIERRA POR MEDIO DE OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN # 24. DE LA BOLSA NACE UNA PINZA DE 3" DE LARGO QUE SE DESVANECE DE LA BOLSA HACIA LA PRETINA
<b>PRETINA:</b>	DE 1 PIEZA, DE 1 ¾" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, LLEVA PRETINA PREPARADA DE ALMA CON BAND-ROL, 5 TRABAS DE ½" DE ANCHO POR 2" DE LARGO DISTRIBUIDAS DE MANERA EQUIDISTANTE EN TODA LA PRETINA. BOLSAS DELANTERAS Y TRASERAS EN POQUETÍN CON VISTAS EN TELA PRINCIPAL.
<b>COSTURAS:</b>	CERRADO EN COSTADOS CON MÁQUINA OVER DE 5 HILOS Y DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼". TIRO Y ENTREPIERNAS CERRADO CON MAQUINA OVER DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO

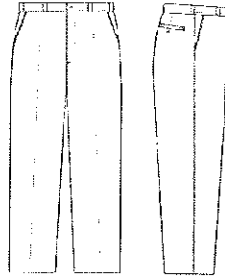
<b>REGLÓN:</b>	2
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 55% POLIESTER 45% LANA COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 70 PZAS
<b>COLOR</b>	AZUL MARINO
<b>DELANTERO:</b>	DE 2 PIEZAS LISAS. EN LOS COSTADOS LLEVARÁ BOLSAS DIAGONALES CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO Y PESPUNTE AL FILO Y ENTRADA DE 6 ½" REFORZADA CON PRESILLAS. LAS BOLSAS SERÁN EN POQUETÍN CON VISTAS DE LA MISMA TELA. AL CENTRO LLEVA CIERRE METÁLICO DE 18 CMS DE LARGO CON PESPUNTE FILO DEL CIERRE Y PESP. DE 1 3/8 EN BRAGETA.
<b>TRASERO:</b>	DE DOS PIEZAS, PINZA DE 2 ¾" DE LARGO CENTRADA EN CADA TRASERO. CADA UNA LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DE ¼" DE ANCHO Y ENTRADA Y 5 ¼". CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DOBLE, OJAL DE TRABA TIPO FLECHA Y BOTÓN #24
<b>PRETINA:</b>	LISA DE DOS PIEZAS DE 1 ½" CON PASE TIPO FLECHA DE 2" DE LARGO, PRETINA PREPARADA DE POQUETÍN Y BANROOL. 6 TRABAS DE 3/8" DE ANCHO POR 2" DE LARGO, CERRANDO LA FLECHA CON BROCHE METALICO Y BOTÓN INTERIOR DE AJUSTE.
<b>COSTURAS:</b>	CERRADO CON COSTURAS ABIERTAS Y ENCUARTE TRASERO DE 1 ½"
<b>BASE</b>	LARGO LIBRE.
<b>TELA:</b>	55% POLIÉSTER 45% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO





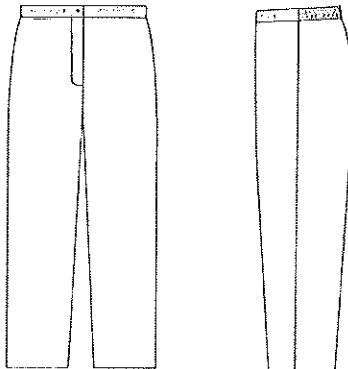
**PANTALÓN DAMA**

<b>REGLÓN:</b>	4
<b>CANTIDAD APROX</b>	REGLÓN 4: TELA 100% ALGODÓN COLOR BEIGE CANTIDAD 150 PZAS
<b>COLOR</b>	BEIGE
<b>DELANTERO:</b>	LISO DE 2 PIEZAS CON BOLSAS VERTICALES DE 5 ½" DE ENTRADA CON DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼" ADEMÁS DE PRESILLAS DE REFUERZO.
<b>TRASERO:</b>	DE DOS PIEZAS, CADA UNA LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DE ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN EL CONTORNO. QUE CIERRA POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN # 24. DE LA BOLSA NACE UNA PINZA DE 3" DE LARGO QUE SE DESVANECE EN LA PRETINA.
<b>PRETINA:</b>	DE 1 PIEZA, DE 1 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, 5 TRABAS DE ½" DE ANCHO POR 2" DE LARGO DISTRIBUIDAS DE MANERA EQUIDISTANTE EN TODA LA PRETINA. BOLSAS DELANTERAS Y TRASERAS EN POQUETÍN CON VISTAS EN TELA PRINCIPAL.
<b>COSTURAS:</b>	CERRADO EN COSTADOS CON MÁQUINA OVER DE 5 HILOS Y DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼". TIRO Y ENTREPIERNAS CERRADO CON MAQUINA OVER DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



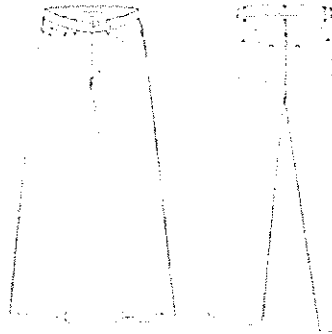
**PANTALÓN DAMA ENFERMERA**

<b>REGLÓN:</b>	6
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO CANTIDAD 3000 PZAS
<b>COLOR:</b>	BLANCO
<b>DELANTERO:</b>	DELANTERO DE 2 PIEZAS LISAS, EL DELANTERO DERECHO LLEVA UNA BOLSA OCULTA DE 2 ½" DE ANCHO POR 3" DE PROFUNDIDAD, LLEVA CIERRE DE NYLON DE 18 CMS FIJO.
<b>TRASERO:</b>	LISO DE DOS PIEZAS.
<b>PRETINA:</b>	DELANTERA DE 1 ½" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN AMBAS ORILLAS, CIERRA CON BOTÓN # 24 DE 2 ORIFICIOS. LA PRETINA TRASERA ES INTEGRADA CON ELÁSTICO DE 1 ½" DE ANCHO Y 2 ESPUNTES REPARTIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE. EN LAS PIEZAS DE LA PRETINA DELANTERA, LLEVARÁ UNA GUÍA DE FLORES AL TONO DE LA TELA.
<b>BASE:</b>	LARGO LIBRE SIN VALENCIANA
<b>COSTURAS:</b>	ENCUATE COSTADOS Y ENTREPIERNA CON MÁQUINA DE SEGURIDAD DE 5 HILOS.
<b>TELA:</b>	50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>BORDADOS:</b>	GUÍA DE FLORES EN PRETINA
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



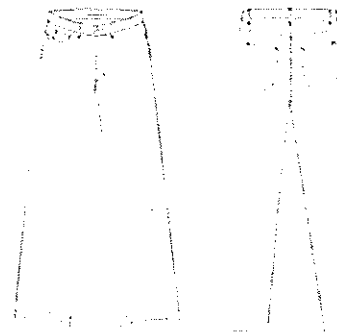
**PANTALÓN DE MEZCLILLA**

<b>REGLÓN:</b>	7
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 100% ALGODÓN COLOR MEZCLILLA CANTIDAD 906 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO
<b>DELANTERO:</b>	DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA CLÁSICA EN CADA UNO, EN EL DELANTERO DERECHO LLEVA UNA BOLSA PORTAMONEDAS, TANTO LAS BOLSAS DELANTERAS COMO LA SECRETA DEBEN LLEVAR EN SUS EXTREMOS REMACHES METÁLICOS. AL FRENTE LLEVA UN CIERRE METÁLICO REFORZADO AL COLOR DE LA TELA. EN EL DISEÑO DE LA OJALERA DEBE LLEVAR DOBLE PESPUNTE.
<b>TRASERO:</b>	DE DOS PIEZAS, CADA UNA LLEVA UN CORTE EN LA PARTE SUPERIOR EN FORMA DIAGONAL QUE VA FIJADO A LA PARTE SUPERIOR CON MAQUINA ENGARGOLADORA. CADA TRASERO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE TERMINADA EN PICO COSIDA CON DOBLE PESPUNTE Y PRESILLADA EN SUS EXTREMOS.
<b>COSTURAS:</b>	EN COSTADOS Y ENTREPIERNAS CON OVERLOCK Y PUNTADA DE SEGURIDAD, EN ENTREPIERNAS DEBE LLEVAR UN PESPUNTE DE CARGA CON CADENETA SENCILLA. EN TIROS TRASEROS Y DELANTEROS CON ENGARGOLADORA. HILO 100% POLIÉSTER EN COLOR ORO.
<b>TELA:</b>	100% ALGODÓN CONFORME ANEXO
<b>ETIQUETADO:</b>	ETIQUETAS INSTITUCIONALES CONFORME ANEXO



**PANTALÓN DE MEZCLILLA DAMA**

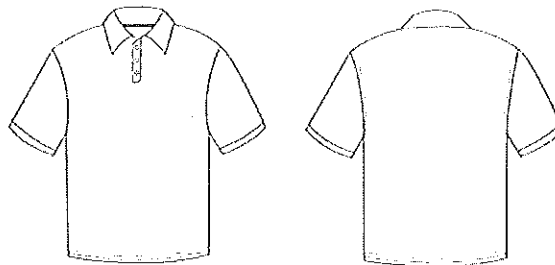
<b>REGLÓN:</b>	8
<b>CANTIDAD APROX</b>	TELA 100 & ALGODÓN COLOR MEZCLILLA CANTIDAD 334 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO
<b>DELANTERO:</b>	DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA CLÁSICA EN CADA UNO. EN EL DELANTERO DERECHO LLEVA UNA BOLSA PORTAMONEDAS, TANTO LAS BOLSAS DELANTERAS COMO LA SECRETA DEBEN LLEVAR EN SUS EXTREMOS REMACHES METÁLICOS. AL FRENTE LLEVA UN CIERRE METÁLICO REFORZADO AL COLOR DE LA TELA. EN EL DISEÑO DE LA OJALERA DEBE LLEVAR DOBLE PESPUNTE.
<b>TRASERO:</b>	DE DOS PIEZAS, CADA UNA LLEVA UN CORTE EN LA PARTE SUPERIOR EN FORMA DIAGONAL QUE VA FIJADO A LA PARTE SUPERIOR CON MAQUINA ENGARGOLADORA. CADA TRASERO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE TERMINADA EN PICO COSIDA CON DOBLE PESPUNTE Y PRESILLADA EN SUS EXTREMOS.
<b>COSTURAS:</b>	EN COSTADOS Y ENTREPIERNAS CON OVERLOCK Y PUNTADA DE SEGURIDAD, EN ENTREPIERNAS DEBE LLEVAR UN PESPUNTE DE CARGA CON CADENETA SENCILLA. EN TIROS TRASEROS Y DELANTEROS CON ENGARGOLADORA. HILO 100% POLIÉSTER EN COLOR ORO.



**PARTIDA VII**

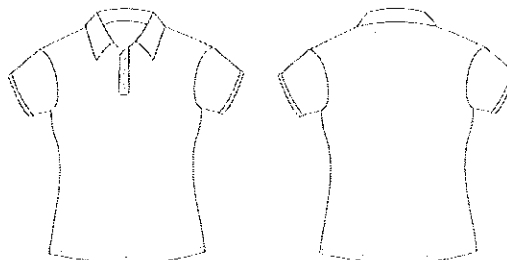
**PLAYERA POLO CABALLERO**

<b>REGLÓN:</b>	1
<b>CANTIDAD APROX</b>	400 PZAS
<b>COLOR:</b>	BLANCA
<b>FRENTE:</b>	LISO DE UNA PIEZA CON ALETILLA OJALERA DE 1 ½" DE ANCHO POR 5 ¾" DE LARGO Y PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO. LLEVARÁ 3 OJALES VERTICALES. LA ALETILLA BOTONERA ES DE 1 ¼" DE ANCHO Y LOS 3 BOTONES CORRESPONDIENTES A LOS OJALES.
<b>CUELLO:</b>	DE CARDIGÁN, LA UNIÓN DEL CUELLO CON LOS CUERPOS LLEVA BIES TAPACOSTURA DE LA MISMA TELA.
<b>MANGA:</b>	CORTA CON PUÑOS EN CARDIGAN Y DOBLE PESPUNTE FILO Y ¼".
<b>HOMBROS:</b>	UNIDOS CON MÁQUINA OVERLOCK DE 3 HILOS.
<b>COSTADOS:</b>	CERRADOS CON MÁQUINA OVER DE 5 HILOS Y ABERTURAS LATERALES DE 2 ¾" DE LARGO EN EL DELANTERO Y 3 ½" DE LARGO EN LA ESPALDA.
<b>DOBLADILLO:</b>	RECTO CON MÁQUINA COLLARETERA A 1"



**PLAYERA POLO DAMA**

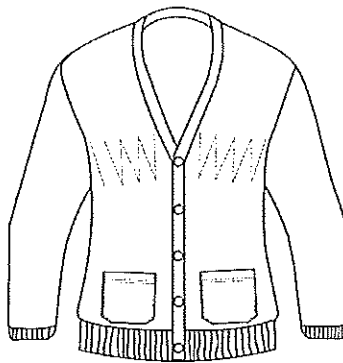
<b>REGLÓN:</b>	2
<b>CANTIDAD APROX</b>	250 PZAS
<b>COLOR:</b>	BLANCA
<b>FRENTE:</b>	LISO DE UNA PIEZA CON ALETILLA OJALERA DE ¾" DE ANCHO POR 6 ½" DE LARGO Y PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO. LLEVARÁ 4 OJALES VERTICALES. LA ALETILLA BOTONERA ES DE 1" DE ANCHO Y LOS 4 BOTONES CORRESPONDIENTES A LOS OJALES.
<b>CUELLO:</b>	DE CARDIGÁN, LA UNIÓN DEL CUELLO CON LOS CUERPOS LLEVA BIEN TAPACOSTURA DE LA MISMA TELA.
<b>MANGA:</b>	CORTA CON DOBLADILLO DE ¾" DE ANCHO EN MÁQUINA COLLATERETA.
<b>HOMBROS:</b>	UNIDOS CON MÁQUINA OVERLOCK DE 3 HILOS.
<b>COSTADOS:</b>	CERRADOS CON MÁQUINA OVER DE 5 HILOS Y ABERTURAS LATERALES DE 2 ¾" DE LARGO EN EL DELANTERO Y 3 ½" DE LARGO EN LA ESPALDA.
<b>DOBLADILLO:</b>	RECTO CON MÁQUINA COLLARETERA.



**PARTIDA VIII**

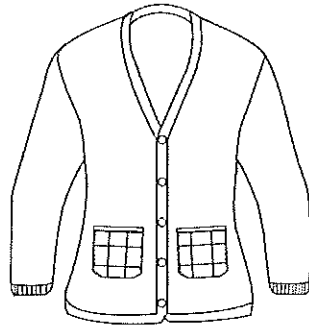
**SUÉTER CABALLERO ENFERMERÍA**

<b>REGLÓN:</b>	1
<b>CANTIDAD APROX</b>	50 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p><b>SUÉTER MASCULINO ABIERTO COLOR AZUL MARINO CON ESCOTE V EN TEJIDO DE PUNTO TIPO LINKS-LINKS GALGA 8 CON 3 HILOS 2/30 NM, 100% ACRÍLICO.</b></p> <p>MANGAS Y ESPALDA DE TEJIDO LINKS-LINKS DE TRES PASADAS EN VISTA EXTERIOR SEGUIDA DE UNA PASADA EN VISTA INTERIOR QUE CONSTRUYE UN CICLO REPETITIVO LINKS-LINKS DE 3:1.</p> <p>FRENTE DE DOS PIEZAS SIMÉTRICAS CON UNA CINTA ALETILLA TEJIDA CON EL MISMO HILO, DOBLADA Y REMALLADA DE 3 CM. DE ANCHO A LA VISTA Y SOBRE ÉSTA 5 OJALES Y 5 BOTONES DE PASTA BRILLANTE DE 2 CM. DE DIÁMETRO EQUIDISTANTES EL TEJIDO DEBE SER CORTADO DE MANERA QUE LA PRENDA SEA CONSTRUIDA CON LAS PASADAS DE TEJIDO VERTICALMENTE Y ENTONCES DEBAN SER UNIDOS CON MÁQUINA OVERLOCK LOS PUÑOS Y PRETINA DE LA CADERA DE TEJIDO 1X1 DEL MISMO HILO, DE 7 CM. DE ANCHO CON ENSARTE DE HILO DE GOMA ENTORCHADA.</p> <p>EL FRENTE ES DE TEJIDO LINKS-LINKS 3:1 [DEL MISMO TIPO QUE LA ESPALDA Y LA MANGA] CON UN ESTRUCTURADO A LA ALTURA DEL PECHO QUE SE PRESENTA COMO UN ZIG-ZAG DE 32 AGUJAS DE ANCHO DE TEJIDO CON EFECTO DE MALLAS INCLINADAS MEDIANTE VARIADOS Y TRANSFERENCIAS LATERALES (SEGÚN MUESTRA FÍSICA). DOS BOLSAS DE PARCHÉ DEL MISMO TEJIDO DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM. DE ALTO.</p>



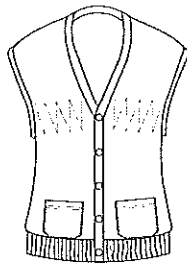
**SUÉTER DAMA**

<b>REGLÓN:</b>	2
<b>CANTIDAD APROX</b>	1400 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p><b>SUÉTER PARA DAMA COLOR AZUL MARINO ABIERTO CON ESCOTE EN V EN TEJIDO DE PUNTO GALGA 10 CON 2 HILOS 1/30 NM, 100% ACRÍLICO</b></p> <p>EL TEJIDO DE LA MANGA Y DE LA ESPALDA INICIA CON TUBULAR DE 1.5 CM. Y LE SIGUE TEJIDO DE CERROJO CERRADO. DOS BOLSAS SIMÉTRICAS DE PARCHÉ DE 15 X 15 CM., FIJADAS SOBRE EL DELANTERO. EL TEJIDO DE LA BOLSA Y LA PARTE DELANTERA DEL SUÉTER INICIA CON TUBULAR DE 1.5 CM., LE SIGUE ZONA DE DESAGUJADOS (2 AGUJAS) INTERIORES CADA 24 AGUJAS Y TEJIDO CERROJO CERRADO DE 5 CM., SIGUE TUBULAR DE 0.75 CM., CIERRA TUBULAR, TRANSFIERE HACIA ATRÁS Y REINICIA CERROJO CERRADO REPITIENDO SUCESIVAMENTE RECTÁNGULOS DE 5 CM. DE ANCHO POR 6 CM. DE ALTO APROXIMADAMENTE.</p> <p>CINTA ALETILLA DOBLADA Y REMALLADA, TEJIDA CON EL MISMO HILO Y DE 3.0 CM. DE ANCHO A LA VISTA. CINCO OJALES REFORZADOS Y CINCO BOTONES DE PASTA BRILLANTE DE 2.0 CM. DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR QUE EL TEJIDO, EQUIDISTANTES.</p>



**CHALECO ENFERMERO**

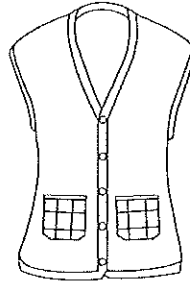
<b>REGLÓN:</b>	3
<b>CANTIDAD APROX</b>	50 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p>CHALECO MASCULINO ABIERTO COLOR AZUL MARINO CON ESCOTE V EN TEJIDO DE PUNTO TIPO LINKS-LINKS GALGA 8 CON 3 HILOS 2/30 NM, 100% ACRÍLICO CON LIGAMENTO ATABILLADO.</p> <p>FRENTE DE DOS PIEZAS SIMÉTRICAS CON UNA CINTA ALETILLA TEJIDA CON EL MISMO HILO, DOBLADA Y REMALLADA DE 3 CM. DE ANCHO A LA VISTA Y SOBRE ÉSTA 5 OJALES Y 5 BOTONES DE PASTA BRILLANTE DE 2 CM. DE DIÁMETRO EQUIDISTANTES.</p> <p>ESPALDA DE TEJIDO LINKS-LINKS DE TRES PASADAS EN VISTA EXTERIOR SEGUIDA DE UNA PASADA EN VISTA INTERIOR QUE CONSTRUYE UN CICLO REPETITIVO LINKS-LINKS DE 3:1. ORILLA DE LA SISA TEJIDA DEL MISMO HILO, DOBLADA Y REMALLADA DE 1.5 CM. DE ANCHO A LA VISTA. DOS BOLSAS DE PARCHE DEL MISMO TEJIDO EN EL FRENTE, DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM. DE ALTO.</p> <p>EL TEJIDO DEBE SER CORTADO DE MANERA QUE LA PRENDA SEA CONSTRUIDA CON LAS PASADAS DE TEJIDO VERTICALMENTE Y ENTONCES DEBA SER UNIDA CON MÁQUINA OVERLOCK LA PRETINA DE LA CADERA DE TEJIDO 1X1 DEL MISMO HILO, DE 7 CM. DE ANCHO CON ENSARTE DE HILO DE GOMA ENTORCHADA.</p> <p>EL FRENTE ES DE TEJIDO LINKS-LINKS 3:1 [DEL MISMO TIPO QUE LA ESPALDA] CON UN ESTRUCTURADO A LA ALTURA DEL PECHO QUE SE PRESENTA COMO UN ZIG-ZAG DE 32 AGUJAS DE ANCHO DE TEJIDO CON EFECTO DE MALLAS INCLINADAS MEDIANTE VARIADOS Y TRANSFERENCIAS LATERALES (SEGÚN MUESTRA FÍSICA). DOS BOLSAS DE PARCHE DEL MISMO TEJIDO DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM. DE ALTO.</p>



**CHALECO ENFERMERA**

<b>REGLÓN:</b>	4
<b>CANTIDAD APROX</b>	1400 PZAS
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p>CHALECO PARA DAMA COLOR AZUL MARINO ABIERTO CON ESCOTE EN V EN TEJIDO DE PUNTO GALGA 10 CON 2 HILOS 1/30 NM, 100% ACRÍLICO LIGAMENTO CERROJO CERRADO.</p> <p>EL TEJIDO DE LA ESPALDA INICIA CON TUBULAR DE 1.5 CM. Y LE SIGUE TEJIDO DE CERROJO CERRADO. DOS BOLSAS SIMÉTRICAS DE PARCHE DE 15 X 15 CM., FIJADAS SOBRE EL DELANTERO. EL TEJIDO DE LA BOLSA Y LA PARTE DELANTERA DEL CHALECO INICIA CON TUBULAR DE 1.5 CM., LE SIGUE ZONA DE DESAGUJADOS (2 AGUJAS) INTERIORES CADA 24 AGUJAS Y TEJIDO CERROJO CERRADO DE 5 CM., SIGUE TUBULAR DE 0.75 CM., CIERRA TUBULAR, TRANSFIERE HACIA ATRÁS Y REINICIA CERROJO CERRADO REPITIENDO SUCESIVAMENTE RECTÁNGULOS DE 5 CM. DE ANCHO POR 6 CM. DE ALTO APROXIMADAMENTE.</p> <p>CINTA ALETILLA DOBLADA Y REMALLADA TEJIDA CON EL MISMO HILO DE 3.0 CM. DE ANCHO A LA VISTA. 5 OJALES REFORZADOS Y 5 BOTONES DE PASTA BRILLANTE, CON DOS OJILLOS DE 2.0 CM.</p>

DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR QUE EL TEJIDO, EQUIDISTANTES. ORILLA DE LA SISA TEJIDA DEL MISMO HILO, DOBLADA Y REMALLADA DE 1.5 CM. DE ANCHO A LA VISTA.



**PARTIDA IX**

**BOTINES CAFÉ HOMBRE**

Reglón	Descripción	Presentación	Cantidad
1	BOTINES CAFÉ HOMBRE.	PAR	260
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b>			
<p>FORMADA DE 8 PIEZAS EN TOTAL.  MOCASÍN: EN LA CHINELA TEJIDO CON HILO DE TERA 10 BLANCO, CRUZADO EN SU PARTE INTERIOR; PREFORMADO AL CALOR CON LÍNEAS PERPENDICULARES A LO LARGO DEL MOCASÍN. LA CHINELA DEBERÁ SER DE UNA SOLA PIEZA.  TÉCNICA DE FABRICACIÓN: GOODYEAR WELT 360 GRADOS.  ALTURA: DE 23.0 +/- 1.0 CM, MEDIDO DEL PISO DEL TACÓN A LOS LÍMITES DEL TUBO POR LA PARTE POSTERIOR.  HORMA: EEE AMPLIA.  CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, TERMINADO SEMIMATE, DE 1.8 MM MÍNIMO, COLOR MIEL, CON PROPIEDADES CONFORME A LA NOM-113-STPS-1994.  FUELLE: DE CARNAZA PELO SUAVE, ESPESOR DE MÍNIMO DE 1.2 MM, COSIDO AL QUINTO OJILLO.  BULLÓN: RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 30MM DENSIDAD 17. ALTURA DEL BULLÓN POR LA PARTE EXTERNA DE 2 CM +/- 0.5CM, DE PIEL FLOR ENTERA EN SU INTERIOR.  FORROS CHINELA: NO TEJIDO DE FIBRA DE POLIÉSTER COLOR NATURAL.  PLANTA: CELULOSA ESPECIAL PARA CALZADO, ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM, CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO, PLANTILLA: FIJA EN LA PLANTA, DE LÁTEX CON CARBÓN ACTIVADO Y TEXTIL TEJIDO.  CONTRAFUERTE: MATERIAL NO TEJIDO DE POLIÉSTER SATURADO CON MEZCLA DE RESINAS Y ADHESIVO A DOS CARAS.  PUNTERA: MATERIAL NO TEJIDO DE POLIÉSTER SATURADO CON MEZCLA DE RESINAS Y ADHESIVO A DOS CARAS.  RELLENO CAVIDAD WELT: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO DE CELDA CERRADA DE 6.5 MM +/- 0.5 MM.  SUELA: HULE ACRILO-NITRILLO, COLOR ÁMBAR. RESISTENTE A ACEITES Y GRASAS; ANTIDERRAPANTE. TACHONES CON ESPESOR DE 6.0 +/- 1.5 MM QUE CREAN SALIDA DE LODOS. TACÓN INTEGRADO A LA SUELA CON ALTURA DE 2.8 +/- 0.5 CM. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON 8 +/- 2 TACHONES DE ESTRELLA EN SU PARTE CENTRAL Y EL TACÓN CON DOS TACHONES DE ESTRELLA AL CENTRO. CON MARCA DEL FABRICANTE EN LA SUELA COMO SÍMBOLO DE CALIDAD.  CERCO: DE PVC, COLOR CAFÉ CLARO. COSTURAS DE HILO DE MATERIAL POLIÉSTER COLOR BLANCO.  ENTRESUELA: DE PVC COLOR ÁMBAR. CON ESPESOR DE 3 +/- 1MM.  OJILLOS: 9 PERFORACIONES POR LADO.  AGUJETAS: POLIÉSTER, CON ALMA DE ALGODÓN. TRICOLOR (CAFÉ OSCURO-COBRE-BEIGE).  COSTURAS: COSTURA DE CUADROS Y CHINELA A TUBOS TRIPLE ENCEMENTADA A TRIPLE AGUJA. Y EN TIRA DOBLE ENCEMENTADA A DOBLE AGUJA.  EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, COLOR KRAFT. DE 12.5 +/- 1 CM. DE ALTO, POR 30 +/- 1 CM DE ANCHO Y 36 +/- 1 CM DE LARGO EN LA BASE DE LA CAJA. DE 30 +/- 1 CM DE ANCHO, POR 6 +/- 1 CM DE ALTO Y 36 +/- 1 CM DE LARGO EN LA TAPA. CON LA MARCA DEL FABRICANTE.  TROQUEL: DEBERÁ CONTAR CON UN TROQUEL A CALOR EN EL CUADRO INFERIOR EXTERNO CON LA MARCA DEL FABRICANTE. CONTARÁ CON TROQUEL EN EL TUBO INTERNO QUE INDIQUE TALLA EN CENTÍMETROS (1/2 EN EL CASO DE LOS MEDIOS) PROGRAMA DE FABRICACIÓN Y MES Y AÑO DE FABRICACIÓN (EJ.: 26 ½ 4567 29).</p>			

**BOTINES CAFÉ MUJER**

Reglón	Descripción	Presentación	Cantidad
2	BOTINES CAFÉ MUJER	PAR	150
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b>			
<p>FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE BOVINO COLOR CHOCOLATE DE 16/18 MM DE ESPESOR, CON PLANTILLA DE ADORNO DE CERDO TOSTADO. RIBETE CON FORRO DE MALLA BERNA COLOR CHOCOLATE. FORRO EN LOS TALONES Y CHINELA DE MALLA SÁNDWICH COLOR BEIGE ESPONJA EN EL RIBETE DE HULE ESPUMA DE 4 MM. ESPONJA EN LA LENGÜETA DE HULE ESPUMA DE 2 MM. 4 OJILLOS EN CADA CHALECO D FIERRO 11 Z TIPO LATÓN VIEJO. CIERRE DE PLÁSTICO DE 8 CM EN EL COSTADO INTERNO. CON CONTRAFUERTE DE OROTERMO GT 100. CON AGUJETA COLOR CAFÉ PLANA DE 100 CM. SUELA DE PU INYECTADA DIRECTO AL CORTE. CASCO DE TUFFLEX.</p>			

**BOTINES NEGRA HOMBRE**

Renglón	Descripción	Presentación	Cantidad aproximada
3	<b>BOTINES NEGRA HOMBRE</b>	PAR	450
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b>			
<p>TIPO CHOCLO PARA CABALLERO CON ALTURA DE 26.0 +/- 10 CM. EN LA TALLA CENTRAL (27); MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA ALTURA MÁXIMA DEL BULLÓN, POR EL LADO DEL TALÓN, HORMA DE TAMAÑO EEE ANATÓMICAMENTE AMPLIA, CORTE DE 4 PIEZAS SIN CORTAR FORROS NI LENGÜETA, LISA, PIEL FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA; DE GANADO VACUNO; CURTIDA AL CROMO EN COLOR NEGRO, BULLÓN DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, CON RELLENO DE ESPONJA DE POLIURETANO DE DENSIDAD 50, QUE GENERE UN ACOJINAMIENTO DE 10.0 +/-1.0 MM, SIN FORRO DE TUBO, CHINELA Y TUBOS EN PIEL NAPA COLOR NEGRO, FUELLE DE CARNAZA COLOR NEGRO, FORRO EN CHINELA NO TEJIDO DE FIBRA DE POLIÉSTER EN TONO NATURAL, EL HILO EN CORTE DE FIBRA DE POLIÉSTER; COLOR NEGRO, CONTRAORTE DE CARNAZA, CON FORMA ANATÓMICA ADECUADA AL TALÓN DE LA HORMA, CON PUNTERA DE MATERIAL SINTÉTICO, CELLASTIC, TERMOPLÁSTICO O TERMOCONFORMABLE; PREFORMADO A CALOR; CON FORMA ANATÓMICA ADECUADA A LA PUNTA DE LA HORMA. PLANTILLA ATÓMICA CON EL TALÓN Y ZONA DE METATARSO ACOLCHADO PARA OBTENER UNA BUENA ABSORCIÓN DEL IMPACTO, CON BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO ESPUMOSO BONDEADO CON FORRO DE POLIÉSTER COLOR NARANJA TRANSPIRABLE LO CUAL EVITA EL CRECIMIENTO DE HONGO Y BACTERIAS ASÍ COMO EVITAR MAL OLOR, PLANTA DE CELULOSA ESPECIAL PARA CALZADO CON ESPESOR MÍNIMO DE 2 MM CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAS Y ANTIHONGOS CON RIB DE ALGODÓN CON RELLENO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE CELDA CERRADA COLOR BLANCO CON ESPESOR DE 0.25 +/- 0.08 CM CON CERCO COLOR NEGRO DE PVC, CON CRESTA REDONDEADA, DE ALTURA DE 6 MM +/- 1MM Y BASE CON GROSOR DE 3.5 MM +/- 1 MM, LAS COSTURAS INTERNAS COLOR BLANCO DE Y EXTERNAS COLOR NEGRO DE FIBRA DE POLIÉSTER. SUELA Y TACÓN DE UNA SOLA PIEZA; COLOR NEGRO, DE HULE; RESISTENTE A ÁCIDOS, SOLVENTES, GRASAS, GASOLINA Y ACEITES; CON DUREZA DE 60 A 70 SHORE A; RESISTENTE AL DESGARRE Y A LA ABRASIÓN; RESISTENTE A REBABAS METÁLICAS; SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS ALTAS Y BAJAS; CON DIBUJO DE HUELLA ANTI-DERRAPANTE, QUE PERMITE LA LIBRE SALIDA DE LÍQUIDOS Y LODOS EN TODO SU CONTOURNO, EL PROCESO DE FABRICACIÓN SERÁ COSIDO Y PEGADO CON SISTEMA GOODYEAR WELT 360°, CON AGUJETAS CON ALMA DE ALGODÓN DE 3 CABOS, Y FIBRAS DE POLIÉSTER QUE CUBRAN TODO EL EXTERIOR; DE COLOR NEGRO.</p>			

**PARTIDA X**

**ZAPATO BLANCO HOMBRE**

<b>REGLÓN:</b>	1
<b>CANTIDAD APROX</b>	130 PAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUELA DE POLIURETANO INYECTADO DIRECTO AL CORTE, DE PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO, CALIBRE 14-16 ACABADO 100% TAMBOREADO SUAVE FLOR ENTERA, CON FORRO DE CERDO ACABADO EN FLOR COLOR NEGRO CALIBRE 7-8 MM GRS. EL BULLÓN DEL CALZADO ESTARÁ ELABORADO EN LÁTEX CON UN ESPESOR DE 8 MM. EL HILO DEL ZAPATO SERÁ DE NYLON NO. 8, CON CASCO DE CELASTIC CON UN CONTRAFUERTE DE HM 125. LA PLANTA DEL CALZADO SERÁ PARA MONTADO CELTEC CON EVA DE 4 FIERROS CON ALMA COMPRIMIDA DE 4 FIERROS Y ESPINAZO DE ACERO. EL ZAPATO DEBERÁ LLEVAR UNA PLANTILLA DE FLOR ENTERA DE CERDO CON UN ACOJINAMIENTO DE ESPONJA DE 6 MM DE DENSIDAD. 50 AGUJETAS DE FICO GLASEADO DE 85 CM.

**ZAPATO BLANCO HOMBRE ENFERMERO**

<b>REGLÓN:</b>	2
<b>CANTIDAD APROX</b>	80 PAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUELA DE POLIURETANO INYECTADO DIRECTO AL CORTE, DE PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO, CALIBRE 14-16 ACABADO 100% TAMBOREADO SUAVE FLOR ENTERA, CON FORRO DE CERDO ACABADO EN FLOR COLOR HIELO CALIBRE 7-8 MM GRS. EL BULLÓN DEL CALZADO ESTARÁ ELABORADO EN LÁTEX CON UN ESPESOR DE 8 MM. EL HILO DEL ZAPATO SERÁ DE NYLON NO. 8, CON CASCO DE CELASTIC CON UN CONTRAFUERTE DE HM 125. LA PLANTA DEL CALZADO SERÁ

	PARA MONTADO CELTEC CON EVA DE 4 FIERROS CON ALMA COMPRIMIDA DE 4 FIERROS Y ESPINAZO DE ACERO. EL ZAPATO DEBERÁ LLEVAR UNA PLANTILLA DE FLOR ENTERA DE CERDO CON UN ACOJINAMIENTO DE ESPONJA DE 6 MM DE DENSIDAD. 50 AGUJETAS DE FICO GLASEADO DE 85 CM.
--	--

**ZAPATO BLANCO MUJER**

<b>REGLÓN:</b>	3
<b>CANTIDAD APROX</b>	150 PAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FABRICADO EN PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO CON FORRO DE CERDO NATURAL, ANTIBACTERIAL. SUELA DE HULE INYECTADA DIRECTO AL CORTE CON PATÍN DE HULE. CANTOS DE PIEL LISOS Y PINTADOS. TALONES CON PESPUNTES DE VISTA EN 2 AGUJAS, HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM, REMATE UNIDO A TALONES CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM, FORRO CALZADOR UNIDO A FORRO TALONES CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM, FORRO ARMADO UNIDO A TALONES ARMADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM Y CINTILLA DE REFUERZO DE 2.38 MM. ESPONJA EMPALMADA EN PIEL AL FILO DE CERRADO. FORRO TALONES REVOLTEADOS Y ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS X CM. CHALECOS ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. LENGUA UNIDA A CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO LENGUA UNIDA A FORRO CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO CHINELA UNIDO A CHINELA EN ÁREA DE LA LENGUA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. TALONES UNIDOS A CHINELA CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. CHALECOS CON 8 OJILLOS. CON AGUJETAS NEGRAS PLANAS DE 80 CM. PLANTILLA DE ADORNO DE PIEL DE CERDO NATURAL CON COJÍN DE HULE ESPUMA DE 3 MM. CONTRAFUERTE DE OROTERMO GT 120.

**ZAPATO BLANCO MUJER ENFERMERA**

<b>REGLÓN:</b>	4
<b>CANTIDAD APROX</b>	1700 PAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FABRICADO EN PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO CON FORRO DE CERDO NATURAL, ANTIBACTERIAL. SUELA DE HULE INYECTADA DIRECTO AL CORTE CON PATÍN DE HULE EN COLOR CELESTE. CANTOS DE PIEL LISOS Y PINTADOS. TALONES CON PESPUNTES DE VISTA EN 2 AGUJAS, HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM, REMATE UNIDO A TALONES CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM, FORRO CALZADOR UNIDO A FORRO TALONES CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM, FORRO ARMADO UNIDO A TALONES ARMADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM Y CINTILLA DE REFUERZO DE 2.38 MM. ESPONJA EMPALMADA EN PIEL AL



FILO DE CERRADO. FORRO TALONES REVOLTÉADOS Y ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS X CM. CHALECOS ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. LENGUA UNIDA A CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO LENGUA UNIDA A FORRO CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO CHINELA UNIDO A CHINELA EN ÁREA DE LA LENGUA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. TALONES UNIDOS A CHINELA CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. CHALECOS CON 8 OJILLOS. CON AGUJETAS BLANCAS PLANAS DE 80 CM. PLANTILLA DE ADORNO DE PIEL DE CERDO NATURAL CON COJÍN DE HULE ESPUMA DE 3 MM. CONTRAFUERTE DE OROTERMO GT 120.

**ZAPATO NEGRO HOMBRE**

<b>REGLÓN:</b>	5
<b>CANTIDAD APROX</b>	800 PAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUELA DE POLIURETANO INYECTADO DIRECTO AL CORTE, DE PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO, CALIBRE 14-16 ACABADO 100% TAMBOREADO SUAVE FLOR ENTERA, CON FORRO DE CERDO ACABADO EN FLOR COLOR HIELO CALIBRE 7-8 MM GRS. EL BULLÓN DEL CALZADO ESTARÁ ELABORADO EN LÁTEX CON UN ESPESOR DE 8 MM. EL HILO DEL ZAPATO SERÁ DE NYLON NO. 8, CON CASCO DE CELASTIC CON UN CONTRAFUERTE DE HM 125. LA PLANTA DEL CALZADO SERÁ PARA MONTADO CELTEC CON EVA DE 4 FIERROS CON ALMA COMPRIMIDA DE 4 FIERROS Y ESPINAZO DE ACERO. EL ZAPATO DEBERÁ LLEVAR UNA PLANTILLA DE FLOR ENTERA DE CERDO CON UN ACOJINAMIENTO DE ESPONJA DE 6 MM DE DENSIDAD. 50 AGUJETAS DE FICO GLASEADO DE 85 CM.



**ZAPATO NEGRO HOMBRE ENFERMERO**

<b>REGLÓN:</b>	6
<b>CANTIDAD APROX</b>	30 PAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	SUELA DE POLIURETANO INYECTADO DIRECTO AL CORTE, DE PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO, CALIBRE 14-16 ACABADO 100% TAMBOREADO SUAVE FLOR ENTERA, CON FORRO DE CERDO ACABADO EN FLOR COLOR NEGRO CALIBRE 7-8 MM GRS. EL BULLÓN DEL CALZADO ESTARÁ ELABORADO EN LÁTEX CON UN ESPESOR DE 8 MM. EL HILO DEL ZAPATO SERÁ DE NYLON NO. 8, CON CASCO DE CELASTIC CON UN CONTRAFUERTE DE HM 125. LA PLANTA DEL CALZADO SERÁ PARA MONTADO CELTEC CON EVA DE 4 FIERROS CON ALMA COMPRIMIDA DE 4 FIERROS Y ESPINAZO DE ACERO. EL ZAPATO DEBERÁ LLEVAR UNA PLANTILLA DE FLOR ENTERA DE CERDO

CON UN ACOJINAMIENTO DE ESPONJA DE 6 MM DE DENSIDAD. 50 AGUJETAS DE FICO GLASEADO DE 85 CM.



**ZAPATO NEGRO DAMA**

<b>REGLÓN:</b>	7
<b>CANTIDAD APROX</b>	700 PAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FABRICADO EN PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO CON FORRO DE CERDO NATURAL, ANTIBACTERIAL. SUELA DE HULE INYECTADA DIRECTO AL CORTE CON PATÍN DE HULE EN COLOR CAFÉ. CANTOS DE PIEL LISOS Y PINTADOS. TALONES CON PESPUNTES DE VISTA EN 2 AGUJAS, HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM. REMATE UNIDO A TALONES CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO CALZADOR UNIDO A FORRO TALONES CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO ARMADO UNIDO A TALONES ARMADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM. Y CINTILLA DE REFUERZO DE 2.38 MM. ESPONJA EMPALMADA EN PIEL AL FILO DE CERRADO. FORRO TALONES REVOLTEADOS Y ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS X CM. CHALECOS ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. LENGUA UNIDA A CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO LENGUA UNIDA A FORRO CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO CHINELA UNIDO A CHINELA EN ÁREA DE LA LENGUA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. TALONES UNIDOS A CHINELA CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. CHALECOS CON 8 OJILLOS. CON AGUJETAS BLANCAS PLANAS DE 80 CM. PLANTILLA DE ADORNO DE PIEL DE CERDO NATURAL CON COJÍN DE HULE ESPUMA DE 3 MM. CONTRAFUERTE DE OROTERMO.



**ZAPATO NEGRO DAMA**

<b>REGLÓN:</b>	8
<b>CANTIDAD APROX</b>	1020 PAR

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	FABRICADO EN PIEL DE FLOR ENTERA DE BOVINO CON FORRO DE CERDO NATURAL, ANTIBACTERIAL. SUELA DE HULE INYECTADA DIRECTO AL CORTE CON PATÍN DE HULE EN COLOR CAFÉ. CANTOS DE PIEL LISOS Y PINTADOS. TALONES CON PESPUNTES DE VISTA EN 2 AGUJAS, HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM. REMATE UNIDO A TALONES CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO CALZADOR UNIDO A FORRO TALONES CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO ARMADO UNIDO A TALONES ARMADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS POR CM. Y CINTILLA DE REFUERZO DE 2.38 MM. ESPONJA EMPALMADA EN PIEL AL FILO DE CERRADO. FORRO TALONES REVOLTEADOS Y ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 4 PUNTADAS X CM. CHALECOS ENCUARTADOS CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. LENGUA UNIDA A CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO LENGUA UNIDA A FORRO CHINELA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. FORRO CHINELA UNIDO A CHINELA EN ÁREA DE LA LENGUA CON UN PESPUNTE HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. TALONES UNIDOS A CHINELA CON 2 PESPUNTES HILO 60/60 5 PUNTADAS POR CM. CHALECOS CON 8 OJILLOS. CON AGUJETAS BLANCAS PLANAS DE 80 CM. PLANTILLA DE ADORNO DE PIEL DE CERDO NATURAL CON COJÍN DE HULE ESPUMA DE 3 MM. CONTRAFUERTE DE OROTERMO.
---------------------	--



**PARTIDA XI**

**RENGLÓN 1 Y 2 GORRA TIPO BEISBOLERA**

<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO Y BEIGE
<b>CANTIDAD APROX</b>	RENGLÓN 1: 1300 PZAS RENGLÓN 2: 390 PZAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONFECCIONADA EN GABARDINA CON 6 GAJOS CON UN OJAL EN CADA UNO DE ELLOS. UN BOTÓN FORRADO DE LA MISMA TELA, CON VISERA DE PLÁSTICO FORRADA DE LA MISMA TELA. EN LA PARTE POSTERIOR UN BROCHE METÁLICO DE AJUSTE. CON LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE DE LOS SSM EN COLOR DE ACUERDO A LA MUESTRA AUTORIZADA, DE 5 X 6.5 CM.

**PARTIDA XII**

**RENGLÓN 1 CINTURÓN UNISEX**

<b>COLOR:</b>	CAFÉ
<b>CANTIDAD APROX</b>	380 PZAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CINTURÓN DE 1 SOLA PIEZA DE 1 ¼ PULGADAS DE ANCHO CON ESPESOR DE 4 MM DE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL TANINO, COLOR CAFÉ DE VACUNO, (NO CARNAZA) COLOR CAFÉ SIN COSTURAS DE 1 ¼ PULGADAS, HEBILLA METÁLICA FABRICACIÓN DE USO RUDO, LATONADA INOXIDABLE, LARGO MÍNIMO DE 1.20 MTS A 1.40 MTS, FRENTE: PIEL FLOR ENTERA GANADO VACUNO CALIBRE 14-16, FORRO EN BAQUETA DE RES EN SEIS FIERROS CURTIDO AL VEGETAL, EL ALMA DEBERÁ SER DE CUERO RECUPERADO EN CALIBRE DE OCHO FIERROS A SU VEZ UNIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL DE USO RUDO.

**RENGLÓN 2 FAJA ELÁSTICA**

<b>COLOR:</b>	NEGRA
<b>CANTIDAD APROX</b>	329 PZAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	DE COLOR NEGRO CON 4 TIRANTES AJUSTABLES, SOPORTE CENTRAL LUMBAR DE BANDA ELÁSTICA DE 20 CM Y 2.5 CM DE ANCHO CON 5 VARILLAS CUBIERTAS CON POPOTILLO DE 2.5 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO. DEBERÁ CERRAR POR MEDIO DE CONTACTEL DE 10 CM DE ANCHO X 20 CM DE LARGO.

**RENGLÓN 3 GUANTES DE CARNAZA**

<b>COLOR:</b>	
<b>CANTIDAD APROX</b>	121 PZAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONFECCIONADO CON FLOR DE PIEL DE VACUNO SUAVE DE 1.2 MM DE ESPESOR, CURTIDA AL CROMO COLOR AMARILLO, COSIDO CON HILO 100% ALGODÓN, CON HERRAJE PLÁSTICO EN EL DORSO PARA UN MEJOR AJUSTE.

**RENGLÓN 4 RED DE CABELLO**

<b>COLOR:</b>	NEGRA
<b>CANTIDAD APROX</b>	64 PZAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	DE COLOR NEGRO, FABRICADA EN HILOS POLIÉSTER ENTRE SÍ FORMANDO RECTÁNGULOS DE APROXIMADAMENTE 0.5 CM, Y CON UNA CINTILLA DE RESORTE PARA AJUSTAR A LA CABEZA DEL USUARIO.

**BORDADOS**

- BLUSAS, CAMISAS, BATAS, PLAYERAS, FILIPINAS, SUETER Y CHALECOS, LLEVARÁN EL LOGOTIPO DE SERVICIOS DE SALUD MORELOS CONFORME AL SIGUIENTE DISEÑO. CENTRADO EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO.

DIMENSIONES: 8 CMS DE ANCHO POR 3 CMS DE ALTO.



- BLUSAS, CAMISAS, BATAS, PLAYERAS, FILIPINAS, SUETER Y CHALECOS, LLEVARÁN EL LOGOTIPO VISIÓN MORELOS. LOCALIZADO EN LA MANGA IZQUIERDA, 2" DEBAJO DEL HOMBRO Y CARGADO ¼" HACIA EL DELANTERO.

DIMENSIONES: 8 CMS DE ANCHO POR 3 CMS DE ALTO.



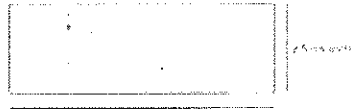
**ETIQUETAS DE PROPIEDAD**

TODAS LAS PRENDAS LLEVARÁN LAS SIGUIENTE ETIQUETA DE PROPIEDAD, EN MATERIAL TAFETA ESPECIAL DE ALTA DEFINICIÓN, CORTE LASER.

- BLUSAS, CAMISAS, BATAS, CHALECOS, SUÉTER: AL FINAL DE LA ALETILLA BOTONERA.
- PLAYERAS: POR EL INTERIOR DEL DOBLADILLO DELANTERO.
- FILIPINAS, SACOS, BLAZER Y CHALECO TIPO CAZADOR: AL FINAL DE LA VISTA IZQUIERDA.
- PANTALONES: POR EL INTERIOR DE LA PRETINA DEL LADO IZQUIERDO.



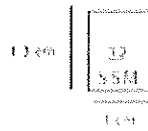
- BLUSAS, CAMISAS, FILIPINAS, CHALECOS, SUETER. LLEVARÁN UNA ETIQUETA POR LA PARTE EXTERIOR DEL COSTADO IZQUIERDO.
- PANTALONES: SITUADA POR EL EXTERIOR DEL COSTADO IZQUIERDO.



Etiqueta

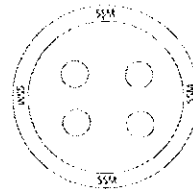
- TODAS LAS PRENDAS LLEVARÁN LA ETIQUETA DE TALLA SEGÚN EL SIGUIENTE DISEÑO.

**AVÍOS**

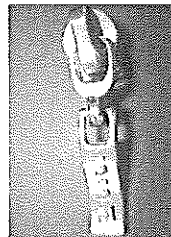


- TODOS LOS BOTONES DEL N. 18 Y 20 SERÁN

GRABADOS CON LAS SIGLAS DE SSM



- LAS FILIPINAS LLEVARÁN LA CABEZA DEL CIERRE CON EL SIGUIENTE GRABADO.



**TELAS**

**PARTIDA I RENGLONES 2 Y 3**  
**PARTIDA V RENGLONES 5, 6, 7 Y 8**  
**PARTIDA VI RENGLONES 5 Y 6**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método grab.	Urdimbre: 1100 N Trama: 380 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	223 g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre: 79,9 N Trama: 52,6 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre: -2,0% Trama: -0,5%

NMX-A-1833/1 INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1- Principios generales de ensayo.	55,9% Algodón 44,1% Poliéster
---------------------------------------	---	----------------------------------

**PARTIDA III, RENGLONES 4 , 5, 6**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 600N Trama: 460N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	241 g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre: 23,3 N Trama: 45,9 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre: -2,0% Trama: -0.5%
NMX-A-1833/11 INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1 PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	1,5 % MATERIAL NO FIBROSO
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	75 % Algodón 25 % Poliéster

**PARTIDA V, RENGLÓN 1  
COLOR AMARILLO**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 450 N Trama: 880 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	179 g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre: 34,9 N Trama: 38,2 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre: -0.5% Trama: 0,0%
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	75% Poliéster 25% Algodón

**PARTIDA I RENGLÓN 1  
PARTIDA V RENGLONES 2, 3, 4 y 10**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 330 N Trama: 1100 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	192 g/m <sup>2</sup>

NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:18,9 N Trama: 22,4 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-2,0% Trama: -0,5%
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	81,3% Poliéster 18,7% Algodón

**PARTIDA IV RENGLÓN 5 y 6**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 950 N Trama: 660 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	110g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:15,4 N Trama: 13,7 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1,5% Trama: -1,0%
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	100% Poliamida

**PARTIDA IV RENGLÓN 1, 2 Y 4  
PARTIDA VI RENGLONES 2**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 590 N Trama: 500 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	188g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:39,2 N Trama: 34,6 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1,0% Trama: -0,0%
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	54,2% POLIESTER 45,8 % LANA

**PARTIDA III RENGLÓN 7  
PARTIDA VI RENGLÓN 5 y 4**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
-------	---------------------	------------

NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 740 N Trama: 520 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	255g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:32,3 N Trama: 36,4 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-2,0% Trama: - -1,5%
PTT-029	Contenido de fibras 100% y otras.	100% ALGODÓN

**PARTIDA IV RENGLON 3**  
**PARTIDA VI RENGLON 1**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 680 N Trama: 520 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	270g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:32,5 N Trama: 47,1 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:+2,0% Trama: -2,5%
PTT-029	Contenido de fibras 100% y otras.	100% ALGODÓN

**PARTIDA II RENGLÓN 1 Y 2**  
**PARTIDA III RENGLONES 1 Y 2**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-059/2-INNTE-2008 (ACREDITADA)	Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método grab.	Urdimbre: 490 N Trama: 740 N
NMX-A-072-INNTEX-2001 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa por unidad de longitud y área.	130g/m <sup>2</sup>
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:51,9 N Trama: 63,8 N
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1,0% Trama: - 0,5%
PTT-029	Contenido de fibras 100% y otras.	69,7 %POLIESTER 30,3 % ALGODÓN

**SUETER Y CHALECO PARA ENFERMERO**



**PARTIDA: VIII. RENGLÓN 1 Y 3**

CONTENIDO DE FIBRAS EN %  
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)  
NMX - A - 084/1 - INNTEX - 2005

100,00 Acrílico

MASA POR UNIDAD DE AREA EN gramos / m<sup>2</sup>  
(METODO No. 5 BASADO EN ESPECÍMENES PEQUEÑOS)  
NMX - A - 072 - INNTEX - 2001

MEDIA X  
390 *mínimo*  
*máximo hasta +5%*

RESISTENCIA A REVENTAMIENTO EN kN / m<sup>2</sup>  
METODO MULLEN BURST  
NMX - A - 216 - INNTEX - 2005

370 *mínimo*

RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO  
(SNAGGING RESISTANCE OF FABRICS)  
METODO DE LA MAZA  
ASTM - D - 3939 - 03 (2004)

COLUMNAS  
3 *mínimo*

MALLAS  
3 *mínimo*

DENSIDAD (CUENTA) DEL TEJIDO EN UN cm  
PROCEDIMIENTO 11  
NMX - A - 134 - INNTEX - 2005

COLUMNAS  
4,0  
+/- 1 *mínimo*

PASADAS  
\*4,0  
+/- 1 *mínimo*

\*Con tres hilos en cada pasada.

\*CAMBIO DIMENSIONAL EN %  
(POR LAVADO EN HUMEDO)  
NMX - A - 158 - INNTEX - 1999

COLUMNAS  
-7,29  
+/- 1% *mínimo*

MALLAS  
+2,20  
+/- 1% *mínimo*

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS  
METODO RANDOM TUMBLE  
NMX - A - 177 - INNTEX - 2005

1ER CICLO  
4 *mínimo*

2DO CICLO  
4 *mínimo*

TIPO DE TEJIDO

Tejido de punto por recogida (trama)

TIPO DE LIGAMENTO

Atabillado

**SUETER Y CHALECO PARA ENFERMERA RECTANGULOS EN BOLSAS**

**PARTIDA: IX RENGLÓN 2 Y 4 .**

CONTENIDO DE FIBRAS EN %  
(ANÁLISIS CUANTITATIVO)  
NMX - A - 084/1 - INNTEX - 2005

100,00 Acrílico

MASA POR UNIDAD DE AREA EN gramos / m<sup>2</sup>  
(METODO No. 5 BASADO EN ESPECIMENES PEQUEÑOS)  
NMX - A - 072 - INNTEX - 2001

MEDIA X  
370 *mínimo*  
*máximo hasta +5%*

RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO EN kN/m<sup>2</sup>  
METODO MULLEN BURST  
NMX- A - 216 - INNTEX - 2005

835 *mínimo*

RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO  
(SNAGGING RESISTANCE OF FABRICS)  
METODO DE LA MAZA  
ASTM - D - 3939 - 03 - (2004)

COLUMNAS  
4 *mínimo*

MALLAS  
4 *mínimo*

DENSIDAD (CUENTA) DEL TEJIDO EN UN cm  
PROCEDIMIENTO 11  
NMX - A - 134 - INNTEX - 2005

COLUMNAS  
11,0  
+/-1 *mínimo*

PASADAS  
\*12,0  
+/- 1 *mínimo*

\*Con dos hilos en cada pasada.

\*CAMBIO DIMENSIONAL EN %  
(POR LAVADO EN HUMEDO)  
NMX - A - 158 - INNTEX - 1999

COLUMNAS  
-0,63  
+/-1 % *mínimo*

MALLAS  
+0,23  
+/- 1% *mínimo*

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS  
METODO RANDOM TUMBLE  
NMX - A - 177 - INNTEX - 2005

1ER CICLO  
3 *mínimo*

2DO CICLO  
3 *mínimo*

TIPO DE TEJIDO

Tejido de punto por recogida (trama)

TIPO DE LIGAMENTO

Cerrojo cerrado

---

EL ÁREA TÉCNICA DEL ÁREA SOLICITANTE

LIC. ROGELIO M. CASTILLO LEDOUX  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

**ANEXO NÚMERO 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

**DATOS GENERALES**

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma \_\_\_\_\_  
Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

Correo electrónico del licitante y del representante legal. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

**ANEXO NÚMERO 3  
MODELO DE CONTRATO**

Servicios de Salud de Morelos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_-14 REFERENTE A LA  
ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SSM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. ROGELIO M. CASTILLO LEDOUX, LICENCIADO ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA, CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ Y LICENCIADO EN COMERCIO

**INTERNACIONAL RODOLFO MANUEL MEJIA LÓPEZ; SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA PARTE (PERSONA MORAL) “ \_\_\_\_\_”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL, (PERSONA FÍSICA) C. \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**I. DECLARA “SSM”, QUE:**

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los servicios de salud en el Estado, con fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de fecha 27 de noviembre de 1996.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 46 y 47, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”; 66 fracción I, 83, 84 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3, 6 fracción II, y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha primero de octubre de dos mil doce, emitido por el Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el cual fue designada Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.4. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SSM/DA/SRF/0804/2014, de fecha 08 de Octubre de 2014, signado por el Licenciado Hilario Ortiz Gómez, Subdirector de Recursos Financieros.

I.5. Requiere de la adquisición de los bienes de las partidas 27101.- Vestuario y Uniformes 2014, para Servicios de Salud de Morelos, que más adelante se especificará, de conformidad con las necesidades expuestas por la dirección de servicios de salud a la comunidad.

I.6. El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, en su sesión \_\_\_\_ celebrada el día\_\_ del año \_\_\_\_, mediante acuerdo número \_\_\_\_, aprobó la adjudicación a “**EL PROVEEDOR**”, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial, número LA-917053995-N3-2014 (46001001-003-14), para la adquisición de Vestuario y Uniformes 2014 para los Servicios de Salud de Morelos, por haber presentado la mejor propuesta, cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas, en base a la solicitud del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, contenida en la \_\_\_\_ sesión de fecha \_\_\_\_\_ mediante acuerdo número \_\_\_\_\_.

**II. DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), ubicada en la ciudad de \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la empresa denominada; cuyo objeto social es:

a) \_\_\_\_\_; b) \_\_\_\_\_; c) \_\_\_\_\_;  
d) \_\_\_\_\_; e) \_\_\_\_\_.

**II.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), ubicada en la ciudad de \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_; se le otorgan al C. \_\_\_\_\_ las facultades legales para actos de administración consistentes en: (describir facultades de suscripción de contratos) \_\_\_\_\_.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número \_\_\_\_\_, y folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en las bases de la Licitación, en las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, y la adquisición de los bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes conforme a las especificaciones solicitadas por el área requirente, y “SSM” adquiere la propiedad de los bienes, para el uso, obligándose este al pago de un precio cierto y en dinero.

**SEGUNDA. DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.** Especificaciones y contenido técnico de los bienes, señaladas en el **anexo 1**, que forma parte del presente contrato.

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

(Descripción de los bienes por cuanto a las especificaciones técnicas)

“SSM”, a través del personal de Subdirección de Recursos Humanos, será la encargada de verificar la calidad y especificaciones de los bienes hasta su total entrega y el cumplimiento exacto del presente contrato.

**TERCERA. DEL MONTO.** El importe total por la adquisición de los bienes que se contratan se desglosa de la siguiente manera:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

El “PROVEEDOR” se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato será por el importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre a “EL PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en la mencionada Ley.

**CUARTA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será contra entrega de los bienes, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la presente adquisición hasta la entrega total de los bienes.

**QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “SSM” pagará al “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y autorización de pago de “SSM”, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 51 de la Ley.

Para efectos del pago y trámite correspondiente a Servicios de Salud de Morelos, el **"PROVEEDOR"**, entregará la factura a nombre de **"SSM"**, con R.F.C. **SSM961127H58**, con domicilio fiscal Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000 de Cuernavaca, Morelos.

**SEXTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR"**. Realizará la entrega de los bienes en el Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo al Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante, en idioma español.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes dentro de los cuarenta y cuarenta y cinco días naturales a partir de la lectura del fallo.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, así como para la recepción de los bienes, **"SSM"** asume la responsabilidad de recibir y dar cabal cumplimiento a los compromisos y nombra por su parte a Jefe de Departamento de almacén central para recibir los insumos, para que verifique que los bienes cumplan con especificaciones técnicas requeridas y lleve a cabo el seguimiento de los compromisos del contrato.

**OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de los mismos, la garantía deberá ser contra robos, alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Segunda del presente contrato.

**NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES.** **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con una póliza de seguro que garantice su calidad hasta el momento de la entrega.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato.

**DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, **"SSM"** notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, sobre los bienes defectuosos u omitidos, en este caso, que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a sustituir *los bienes*, sin costo alguno para el **"SSM"** dentro del plazo máximo de tres días naturales contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar fianza a favor **"SSM"**, por el



**20% (veinte por ciento)** del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor de **"SSM"**, la fianza, expedida por la Institución afianzadora \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce, con número de folio \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"SSM"**, o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.** **"EL PROVEEDOR"** deberá de ofrecer la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, su vigencia la cual no podrá ser menor a tres meses, alcances y limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva.

**DÉCIMA TERCERA. DEL PLAZO.** El plazo para la total entrega de los bienes se realizará a los 45 días posteriores a la notificación del fallo, o hasta el momento de darse por perfeccionada la compraventa, al momento en que **"LAS PARTES"** manifiesten estar de acuerdo en la entrega y pago de los bienes.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".** Basándose en su experiencia y conocimiento, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a:

- a). Cumplir con lo establecido en la Licitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- c). Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d). Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"SSM"**, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;

- e). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue a “SSM”, y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre “LAS PARTES” o por alguna de las causas establecidas en el artículo 52 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor “SSM” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a “EL PROVEEDOR”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta “SSM”.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

“EL PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente a “SSM” cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Función Pública, para lo cual “SSM”, dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a “EL PROVEEDOR”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENNA CONVENCIONAL.** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del **5 al millar por cada día natural de retraso**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de **"SSM"**, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada, en las fechas pactadas en el presente contrato, **"SSM"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de esta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"SSM"**, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato **"SSM"**, a través de la Subdirección de Recursos Humanos podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance para la entrega de los bienes y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por **"SSM"**.

A la recepción de los bienes, éstos se someterán, a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, y a las ofertadas en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

**"SSM"**, a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Segunda del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **"EL PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables a **"EL PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna.
- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan.
- III. Por la falta de entrega en los términos establecidos por la entrega parcial, o entrega defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma.
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos.
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"SSM"**.
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"SSM"**.
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará **"SSM"**, a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el **"SSM"**, a través de la Subdirección Jurídica, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"SSM"**, por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **"SSM"**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"SSM"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si **"EL PROVEEDOR"**, es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"SSM"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“SSM”, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

“SSM”, podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “SSM”, a través del área requirente, establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54 quinto párrafo de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, “SSM”, podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** “EL PROVEEDOR” reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, “SSM”, no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo de cualquier responsabilidad a “SSM”, sobre cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado,



podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la entrega total de los bienes que se contratan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y a entera satisfacción del "SSM".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

"SSM", El ubicado en callejón Borda número 3, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos; con Código Postal 62000.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con Código Postal \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

POR "SSM"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL

---

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

**LIC. ROGELIO M. CASTILLO LEDOUX**

---

**LIC. ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

---

**C.P. MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

---

**LIC. RODOLFO MANUEL MEJÍA LÓPEZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRA "SSM", Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS.-.....

**ANEXO NÚMERO 4**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO P), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presenciales N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
<b>Propuesta Técnica</b>					
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 14.1.		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> y de acuerdo al punto <b>10.1.</b> de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos	3	Punto 16.2. inciso A)		
3	Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte.	4	Punto 16.2. inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento. En este escrito el licitante y el fabricante, según sea el caso deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.	5	Punto 16.2. inciso C)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	6	Punto 16.2. inciso D)		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o	7	Punto 16.2. inciso E)		



	que constituyan un delito.				
7	Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas (indicar las referencia de la norma) y de las normas mexicanas (indicar referencia de la norma) según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.(o en su caso normas internacionales o de referencia)	8	Punto 16.2. inciso F)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	9	Punto 16.2. inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. 11.2. 11.3. 11.4. y 11.6 de la convocatoria.	10	Punto 16.2. inciso H)		
10	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los bienes ofertados conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante a Servicios de Salud de Morelos.	11	Punto 16.2. inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1 y 11.2. <b>Anexo Técnico 1</b> , señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.	12	Punto 16.2. inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	13	Punto 16.2. inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de tres días naturales conforme a lo señalado en el	14	Punto 16.2. inciso L)		

	punto 12.1. de la presente convocatoria				
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	15	Punto 16.2. inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.	16	Punto 16.2, inciso N)		
16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio están obligados	17	Punto 16.2. inciso O)		
17	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)	18	Punto 16.2. inciso P)		
18	Escrito(s) en papel membretado del fabricante y/o distribuidor (original y copia para cotejo) según sea su caso en donde se otorgue autorización y apoyo a los licitantes para ofertar sus bienes. Únicamente para las partidas....	19	Punto 16.2. inciso Q)		
19	Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con la norma ( etiquetado) y las normas solicitadas en anexo técnico	20	Punto 16.2. inciso R)		
20	Presentar dentro de su oferta técnica 2 (dos) metros de tela por cada tipo de tela debidamente identificados por partida y nombre del licitante	21	Punto 16.2. inciso S)		
	<b>Propuesta económica</b>				
18	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	22	Punto 17		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

**DOCUMENTO A)**


PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 10.1. DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS BIENES QUE INTEGRAN SU OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Oferta técnica

Partida y/o	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad
-------------	-------------------------	--------	----------

 67

concepto			
Partida 1		Pza	
Partida 2		Pza	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO B)**

FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES

Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte.

**DOCUMENTO C)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO Y DEL INCISO C), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que proporcionaré en caso de que se nos requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO D)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

---

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO E)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29, FRACCIÓN IX DEL LA LEY Y DEL INCISO E), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia

---

o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO F)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO F), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas (indicar las referencia de la norma oficiales mexicanas y/o normas mexicanas o en su caso las normas internacionales o de referencia)

referente a las partidas No. (indicar específicamente las partidas y renglones las cuales cumplen con la norma referida) conforme lo solicitado en la presente convocatoria y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.(o en su caso normas internacionales o de referencia)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO G)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO G), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de



---

derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de la convocatoria.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO H)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., Y 11.6. DE LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DEL INCISO H), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6. y 11.7 de la convocatoria de licitación.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio o en su caso al lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2. Servicios de Salud de Morelos, requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
- 11.3. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de (tiempo requerido para entrega) días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2. de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4. (Nombre de la dependencia solicitante), podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.5. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal técnico designado por el (Nombre de la dependencia solicitante), sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, en el que se establecen los requisitos de información comercial que deben ostentar los empaques, instructivos y garantías, así como sus accesorios y consumibles, destinados al consumidor final, cuando éstos se comercialicen en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, solo en el caso de ofertar dichos productos.
- 11.8. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

**DOCUMENTO I)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO I), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto de los bienes ofertados conforme al punto 10.1. de la convocatoria de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO J)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO J), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO K)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO K), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

---

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO L)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO L), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

---

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de (3 días naturales) conforme a lo señalado en el punto 12.1. de las convocatorias.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO M)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO M), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO N)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

---

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente; así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO O)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO O), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.



---

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con actividad empresarial y no cuento con trabajadores a mi servicio por lo que no tengo obligación patronal alguna con Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

